# UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



# FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

# TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

# ESTADO DE NECESIDAD DEL PROGENITOR COMO EXCEPCIÓN FRENTE A LA SUSPENSIÓN DE LA PATRIA POTESTAD POR MENDICIDAD INFANTIL

**Autor:** 

Bach. Marcos Alberto Vásquez Vásquez

Asesor:

Mg. Manuel Fernando Terrones Guevara.

**Registro:** (.....)

CHACHAPOYAS – PERÚ 2022

# AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA TESIS EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNTRM



#### REGIAMENTO GENERAL

PARA EL OTORGAMIENTO DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER, MAESTRO O DOCTOR Y DEL TITULO FROFESIONAL

#### ANEXO 3-H

| 1  | PART OF THE PART O  |
|----|---|
| 77 | Datos de autor 1  Apellidos y nombres (tener en cuenta las tildes): Vasquez Vasquez Marcos Alberto  DNI N°: 19569124  |
|    | Correo electrónico: 1926 912441 @ untrm.edu.pe Facultad: Perecho y Ciencias Políticas Escuela Profesional: Derecho y Ciencias Políticas   |
|    | Datos de autor 2 Apellidos y nombres (tener en cuenta las tildes):  |
|    | Correo electrónico:   |
|    | Facultad:   |
|    | Escuela Profesional:  |
| 2. | Título de la tesis para obtener el Título Profesional Estado do Necesidad del progenitor Como excapción frente à la suspensión de la gatria petestad por mendicidad infantil  |
| Į. | Datos de asesor 1  Apellidos y nombres: Terrones Guevara Manuel Fernando  DNI, Pasaporte, CEN*: 1664 48 74  |
|    | Open Research and Contributor-ORCIO (https://www.dong/0005-0002-9670-0970) https://orcid-0.rg/0000-0002-6/25-4  |
|    | Datos de asesor 2   |
|    | Apellidos y nombres:  |
|    | DNI, Pasaporte, C.E.N°:   |
|    |   |
| R. | Campo del conocimiento según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos- OCDE (ejemplo: Ciencias médicas, Ciencias de la Salud-Medicina básico-Inmunología)  https://catalogos.concytec.gob.pe/vocabulario/ocde_ford.html  5.05.00—0000cHO / 5.05.04—0000cHO  |
| k. | médicas, Ciencias de la Salud-Medicina básico-Inmunologia)  https://catalogos.concytec.gob.pe/vocabulario/ocde_ford.html  5, 05, 00 — 06/6000 / 5, 05, 04 — 06/200000   |
|    | médicas, Ciencias de la Salud-Medicina básico-Inmunologia)  https://catalogos.concytec.gob.pe//ocabulario/ocde_ford.html  5,05.00 — DEECCHO / 5.05.04 — DOECCHO  Originalidad del Trabajo   |
|    | médicas, Ciencias de la Salud-Medicina básico-Inmunologia)  https://catalogos.concytec.gob.pe/vocabulario/ocde_ford.html  5, 05, 00 — 06/6000 / 5, 05, 04 — 06/200000   |
|    | médicas, Ciencias de la Salud-Medicina básico-inmunologia)  https://catalogos.consytec.gob.ge/vscabulario/ocde_ford.html  5 , 05 , 00 — 06/6/CHO / 5 , 04 — 06/6/CHO  Originalidad del Trabajo  Con la presentación de esta ficha, el(la) autor(a) o autores(as) señalan expresamente que la obra es original, ya que su contenidos son producto de su directa contribución intelectual. Se reconoce también que todos los datos y las referencias materiales ya publicados están debidamente identificados con su respectivo crédito e incluidos en las notas bibliográficas   |
|    | médicas, Ciencias de la Salud-Medicina básico-Inmuniologia)  https://catalogos.concytec.gob.pe/vscabulario/ocde.ford.html  S. QS. GO — OCECHO / S. GS. G4 — OCECHO  Originalidad del Trabajo  Con la presentación de esta ficha, el(la) autor(a) o autores(as) señalan expresamente que la obra es original, ya que se contenidos son producto de su directa contribución intelectual. Se reconoce también que todos los datos y las referencias materiales ya publicados están debidamente identificados con su respectivo crédito e incluidos en las notas bibliográficas en las citas que se destacan como tal.  Autorización de publicación  El(los) titular(es) de los derechos de autor otorga a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazona (UNTRM), la autorización para la publicación del documento indicado en el punto 2, bajo la Licencia creative commons de tipo BY-NC: Licencia que permite distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir de su obra de forma no comercial por lo que la Universidad deberá publicar la obra poniéndola en acceso libre en el repositorio institucional de la UNTRM y a su vez el la Universidad deberá publicar la obra poniéndola en acceso libre en el repositorio institucional de la UNTRM y a su vez el la Universidad deberá publicar la obra poniéndola en acceso libre en el repositorio institucional de la UNTRM y a su vez el la Universidad deberá publicar la obra poniéndola en acceso libre en el repositorio institucional de la UNTRM y a su vez el la Universidad deberá publicar la obra poniéndola en acceso libre en el repositorio institucional de la UNTRM y a su vez el la Universidad deberá publicar la obra poniéndola en acceso libre en el repositorio institucional de la UNTRM y a su vez el la Universidad deberá publicar la obra poniéndola en acceso libre en el repositorio institucional de la UNTRM y a su vez el la Universidad deberá publicar la obra poniéndola en acceso libre en el repositorio institucional de la UNTRM y a su vez el la                             |
|    | médicas, Ciencias de la Salud-Medicina básico-Inmuniologia)  https://catalogos.concytec.gob.ge/vocabulario/ocde.ford.html  'S . OS . OO — OELECHO / S . OS . O4 — OELECHO  Originalidad del Trabajo  Con la presentación de esta ficha, el(la) autor(a) o autores(as) señalan expresamente que la obra es original, ya que su contenidos son producto de su directa contribución intelectual. Se reconoce también que todos los datos y las referencias materiales ya publicados están debidamente identificados con su respectivo crédito e incluidos en las notas bibliográficas en las citas que se destacan como tal.  Autorización de publicación  El(los) titular(es) de los derechos de autor otorga a la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazona (UNTRM), la autorización para la publicación del documento indicado en el punto 2, bajo la Licencia creative commons de tipo BY-NC; Licencia que permite distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir de su obra de forma no comercial por lo que   |
|    | médicas, Ciencias de la Salud-Medicina básico-Inmuriología)  https://catalogos.consytec.gob.pe//scabulario/ocde ford.html  S.OS.OO — DEECHO / S.OS.O4 — DOCCCHO  Originalidad del Trabajo  Con la presentación de esta ficha, el(la) autoría) o autores(as) señalan expresamente que la obra es original, ya que su contenidos son producto de su directa contribución intelectual. Se reconoce también que todos los datos y las referencias materiales ya publicados están debidamente identificados con su respectivo crédito e incluidos en las notas bibliográficas en las citas que se destacan como tal.  Autorización de publicación  El(los) titular(es) de los derechos de autor otorga a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazona (UNTRM), la autorización para la publicación del documento indicado en el punto 2, bajo la Licencia creative commons o tipo BY-NC: Licencia que permite distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir de su obra de forma no comercial por lo la Universidad deberá publicar la obra poniéndola en acceso libre en el repositorio institucional de la UNTRM y a su vez e el Registro Nacional de Trabajos de Investigación-RENATI, dejando constancia que el archivo digital que se está entregand   |
|    | médicas, Ciencias de la Salud-Medicina básico-Inmuniología)  https://catalogos.consytec.gob.ge/vocabulario/ocde.ford.html  'S , OS - OO — OERCHO / S - OS - OA — OERCHO  Originalidad del Trabajo  Con la presentación de esta ficha, el(la) autor(a) o autores(as) señalan expresamente que la obra es original, ya que si contenidos son producto de su directa contribución intelectual. Se reconoce también que todos los datos y las referencias materiales ya publicados están debidamente identificados con su respectivo crédito e incluidos en las notas bibliográficas en las citas que se destacan como tal.  Autorización de publicación  El(los) titular(es) de los derechos de autor otorga a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazona (UNTRM), la autorización para la publicación del documento indicado en el punto 2, bajo la Licencia creative commons di tipo BY-NC: Licencia que permite distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir de su obra de forma no comercial por lo que la Universidad deberá publicar la obra poniéndola en acceso libre en el repositorio institucional de la UNTRM y a su vez e el Registro Nacional de Trabajos de Investigación-RENATI, dejando constancia que el archivo digital que se está entregand contiene la versión final del documento sustentado y aprobado por el Jurado Evaluador.   |
|    | médicas, Ciencias de la Salud-Medicina básico-Inmuriología)  https://catalogos.consytec.gob.pe//scabulario/ocde ford.html  \$\circ \circ \c |
|    | médicas, Ciencias de la Salud-Medicina básico-Inmuniología)  https://catalogos.consytec.gob.ge/vocabulario/ocde.ford.html  'S , OS - OO — OERCHO / S - OS - OA — OERCHO  Originalidad del Trabajo  Con la presentación de esta ficha, el(la) autor(a) o autores(as) señalan expresamente que la obra es original, ya que si contenidos son producto de su directa contribución intelectual. Se reconoce también que todos los datos y las referencias materiales ya publicados están debidamente identificados con su respectivo crédito e incluidos en las notas bibliográficas en las citas que se destacan como tal.  Autorización de publicación  El(los) titular(es) de los derechos de autor otorga a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazona (UNTRM), la autorización para la publicación del documento indicado en el punto 2, bajo la Licencia creative commons di tipo BY-NC: Licencia que permite distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir de su obra de forma no comercial por lo que la Universidad deberá publicar la obra poniéndola en acceso libre en el repositorio institucional de la UNTRM y a su vez e el Registro Nacional de Trabajos de Investigación-RENATI, dejando constancia que el archivo digital que se está entregand contiene la versión final del documento sustentado y aprobado por el Jurado Evaluador.   |
|    | médicas, Ciencias de la Salud-Medicina básico-Inmuriología)  https://catalogos.consytec.gob.pe//scabulario/ocde ford.html  \$\circ \circ \c |

### **DEDICATORIA**

A Fredesvinda y a mis hijos Lynn, Jhansú y Dayra; quienes día a día motivan el desarrollo cognitivo y señalan el derrotero para seguir creciendo en la sociedad.

Con el mayor aprecio a mi madre Melania que día a día está pendiente de mi crecimiento profesional y acompañando mis pasos por el sendero infinito. Asimismo, a mi padre Gilberto que durante su vida me inculcó a estudiar esta valiosa profesión del derecho; hoy desde el cielo ilumina mis proyectos.

#### **AGRADECIMIENTO**

A todos los profesores de la Universidad que en su momento oportuno me brindaron sus enseñanzas en el campo del Derecho; sobre todo a los catedráticos en Derecho Civil que han dirigido mis pasos en esta materia que me apasiona.

A los ilustres profesionales del Derecho: Jueces Civiles y de Paz letrado, Fiscales Civiles y de Familia, Abogados Litigantes de las provincias de Bagua y Utcubamba, que con el mayor esfuerzo me ofrecieron su apoyo profesional para hacer realidad este trabajo de investigación.

A las autoridades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas por su contribución al crecimiento profesional y desarrollo de nuestra región.

# AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

# Ph.D. JORGE LUIS MAICELO QUINTANA Rector

Dr. OSCAR ANDRÉS GAMARRA TORRES
Vicerrector Académico

Dra. MARÍA NELLY LUJÁN ESPINOZA Vicerrectora de Investigación

Dr. SEGUNDO ROBERTO VÁSQUEZ BRAVO

Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

#### VISTO BUENO DEL ASESOR DE TESIS



# REGLAMENTO GENERAL PARA EL OTDRIGAMIENTO DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER, MAESTRO O DOCTOR Y DEL TÍTULO PROVESIONAL

#### ANEXO 3-L

# VISTO BUENO DEL ASESOR DE TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL

| El que suscribe el presente, docente de la UNTRM ( $X$ )/Profesional externo ( $$ ), hace cons | tar |
|--|-----|
| que ha asesorado la realización de la Tesis titulada Estado de Necesida                        | 1   |
| del progenitor como excepción frente a la suspensión de la                                     | _   |
| patria potastad por mandicidad infantil  | ;   |
| del egresado Marcos Alberto Vásquez Vásquez  |     |
| de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas   | _   |
| Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas  |     |
| de esta Casa Superior de Estudios.   |     |

El suscrito da el Visto Bueno a la Tesis mencionada, dándole pase para que sea sometida a la revisión por el Jurado Evaluador, comprometiéndose a supervisar el levantamiento de observaciones que formulen en Acta en conjunto, y estar presente en la sustentación.

Chachapoyas, 05 de diciembre de 2022

Firma y nombre completo del Asesor

Mg. Manuel Farnando Terrones Guevara

# JURADO EVALUADOR DE LA TESIS

Mg. German Auris Evangelista

Presidente

Mg. Pilar Mercedes Cayllahua Dioses

Secretario

Mg. Alejandro Castillo Sosa

# CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD DE LA TESIS



|   | ANEXO 3-Q   |
|---|---|
| CON   | STANCIA DE ORIGINALIDAD DE LA TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL  |
| Esta<br>o la<br>resenta<br>le la Esc<br>on corr | itos, miembros del Jurado Evaluador de la Tesis titulada:  do de necesidad del progenitor como excepción frente  Suz pension de la patria potestad por mendicidad infam  da por el estudiante ()/egresado (V) Marcos Alberto Vasquez Vasquez  quela Profesional de Derecho y Ciencios Políficas  eo electrónico institucional 1956 91 2441 Questron, edu. pe  de revisar con el software Turnitin el contenido de la citada Tesis, acordamos:  a citada Tesis tiene 22 % de similitud, según el reporte del software Turnitin que |
| (P  | se adjunta a la presente, el que es menor (X ) / igual ( $$ ) al 25% de similitud que es el   |
| NEW YORK  | máximo permitido en la UNTRM.   |
| b)  | La citada Tesis tiene % de similitud, según el reporte del software Turnitin que  |
|   | se adjunta a la presente, el que es mayor al 25% de similitud que es el máximo<br>permitido en la UNTRM, por lo que el aspirante debe revisar su Tesis para corregir la<br>redacción de acuerdo al Informe Turnitin que se adjunta a la presente. Debe presentar<br>al Presidente del Jurado Evaluador su Tesis corregida para nueva revisión con el  |
|   | software Turnitin.  |
| Chacha  | SECRETARIO  De dicembre del 2022  PRESIDENTE  |
|   | VOCAU   |

# ACTA DE SUSTENTACIÓN DE LA TESIS



REGLAMENTO GENERAL
PARA EL OTORGAMIENTO DEL GRADO ACADÉMICO DE

| ANEXO 3-S  |
|--|
| ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL   |
| En la ciudad de Chachapoyas, el día 20 de <u>diciembre</u> del año 2022, siendo las 15:30 horas, el aspirante: <u>Bach. Marcos Alberto Vásquez Vásquez</u> , asesorado por <u>Mg. Manuel Fernando Terrones Guevara</u> defiende en sesión pública presencial (X) / a distancia ( ) la Tesis titulada: <u>Estado de necesidad del</u>   |
| progenitor como excepción frente a la suspensión de la patria  |
| potestad por mendicidad infantil para obtener el Título  |
| Profesional de <u>abogado</u> a ser otorgado por la Universidad  |
| Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; ante el Jurado Evaluador, constituido por:  |
| Presidente: Mg. German Auris Evangelista Secretario: Mg. Pilar Mercedes Cayllahua Dioses   |
| Vocal: Dr. Euclides Walter Lugue Chuquija  |
| Procedió el aspirante a hacer la exposición de la Introducción, Material y métodos, Resultados, Discusión y Conclusiones, haciendo especial mención de sus aportaciones originales. Terminada la defensa de la Tesis presentada, los miembros del Jurado Evaluador pasaron a exponer su opinión sobre la misma, formulando cuantas cuestiones y objeciones consideraron oportunas, las cuales fueron contestadas por el aspirante. |
| Tras la intervención de los miembros del Jurado Evaluador y las oportunas respuestas del aspirante, el Presidente abre un turno de intervenciones para los presentes en el acto de sustentación, para que formulen las cuestiones u objeciones que consideren pertinentes.   |
| Seguidamente, a puerta cerrada, el Jurado Evaluador determinó la calificación global concedida a la sustentación de la Tesis para obtener el Título Profesional, en términos de:   |
| Aprobado ( $\chi$ ) por Unanimidad ( $\chi$ )/Mayoría ( ) Desaprobado ( )  |
| Otorgada la calificación, el Secretario del Jurado Evaluador lee la presente Acta en esta misma sesión pública. A continuación se levanta la sesión.   |
| Siendo las de la horas del mismo día y fecha, el Jurado Evaluador concluye el acto de sustentación de la Tesis para obtener el Título Profesional.  SECRETARIO  PRESIDENTE   |
| OBSERVACIONES:   |

# **CONTENIDO GENERAL**

| AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA TESIS EN EL RE   | POSITORIO |
|--|-----------|
| INSTITUCIONAL DE LA UNTRM                          | ii        |
| DEDICATORIA  | iii       |
| AGRADECIMIENTO                                     | iv        |
| AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO ROD |           |
| MENDOZA DE AMAZONAS                                | v         |
| VISTO BUENO DEL ASESOR DE TESIS                    | vi        |
| JURADO EVALUADOR DE LA TESIS                       | vii       |
| CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD DE LA TESIS             | viii      |
| ACTA DE SUSTENTACIÓN DE LA TESIS                   | ix        |
| CONTENIDO GENERAL                                  | x         |
| ÍNDICE DE TABLAS                                   | xi        |
| ÍNDICE DE FIGURAS                                  |           |
| I. INTRODUCCIÓN                                    | 15        |
| II. MATERIAL Y MÉTODOS                             | 17        |
| 2.1. Metodología                                   | 17        |
| 2.2. Método  | 17        |
| 2.3. Técnicas e instrumentos                       | 18        |
| 2.4. Procedimientos y Análisis de Datos            | 18        |
| III. RESULTADOS                                    | 19        |
| IV. DISCUSIÓN                                      | 29        |
| V. CONCLUSIONES                                    | 35        |
| VI. RECOMENDACIONES                                | 36        |
| VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS                    | 37        |
| ANEXOS   | 30        |

# ÍNDICE DE TABLAS

| Tabla 1. Matriz de respuestas de los Fiscales, Jueces y Abogados especializados en         |
|--|
| Derecho Civil y Derecho de Familia de la ciudad de Bagua y Utcubamba 19                    |
| Tabla 2. Aspectos relevantes por la que se ejecuta la suspensión de la patria potestad por |
| mendicidad infantil en el Perú20   |
| Tabla 3. Criterios que determina la suspensión de patria potestad por mendicidad infantil  |
| en el Perú   |
| Tabla 4. Criterios de valoración que determina la suspensión de patria potestad por        |
| mendicidad infantil conforme el estado del progenitor22                                    |
| Tabla 5. Políticas públicas en el Perú que han brindado la protección al niño como a sus   |
| progenitores al encontrarse en un estado de necesidad23                                    |
| Tabla 6. Eficacia de las políticas públicas en el Perú implementadas para la protección    |
| al niño como a sus progenitores al encontrarse en un estado de necesidad. 24               |
| Tabla 7. Vulneración del Derecho del niño al suspender la patria potestad por              |
| mendicidad infantil por estado de necesidad (inc. d Art. 75 Código de los niños            |
| y adolescentes)  |
| Tabla 8. Percepción de incorporación "estado de necesidad del progenitor como              |
| excepción frente a la suspensión de la patria potestad por mendicidad                      |
| infantil"27  |

# ÍNDICE DE FIGURAS

| Figura 1. Aspectos relevantes por la que se ejecuta la suspensión de la patria potestad  |
|--|
| por mendicidad infantil en el Perú20   |
| Figura 2. Criterios que determina la suspensión de patria potestad por mendicidad        |
| infantil en el Perú21  |
| Figura 3. Criterios de valoración que determina la suspensión de patria potestad por     |
| mendicidad infantil conforme el estado del progenitor22                                  |
| Figura 4. Políticas públicas en el Perú que han brindado la protección al niño como a    |
| sus progenitores al encontrarse en un estado de necesidad                                |
| Figura 5. Eficacia de las políticas públicas en el Perú implementadas para la protección |
| al niño como a sus progenitores al encontrarse en un estado de necesidad. 25             |
| Figura 6. Vulneración del Derecho del niño al suspender la patria potestad por           |
| mendicidad infantil por estado de necesidad (inc. d Art. 75 Código de los niños          |
| y adolescentes)  |
| Figura 7. Percepción de incorporación "estado de necesidad del progenitor como           |
| excepción frente a la suspensión de la patria potestad por mendicidad                    |
| infantil"27  |

**RESUMEN** 

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo analizar la incorporación del

estado de necesidad del progenitor como excepción frente a la suspensión de la patria

potestad por mendicidad infantil y proponer una excepción dentro del ordenamiento

jurídico peruano. Por lo que ha sido realizado con el apoyo de profesionales que conocen

bien el Derecho de Familia en el ámbito de las provincias de Bagua y Utcubamba, en la

región Amazonas.

Dentro de la metodología se ha tomado en cuenta el enfoque cualitativo y dogmático-

prospectivo que ha permitido desarrollarlo con la información facilitada por profesionales

expertos en Derecho de Familia, como Fiscales de Familia, Jueces y abogados litigantes.

Por consiguiente, se ha hecho uso de la observación sistemática sobre la documentación

del objeto de estudio. Asimismo, el método analítico jurídico ha permitido dar respuesta

a este problema jurídico encontrado.

Dentro de los resultados se ha encontrado respuestas a favor y en contra de la

modificación del numeral d, art. 75° del Código de los niños y adolescentes, con la

incorporación como excepción el estado de necesidad del progenitor por mendicidad

infantil por razones justificadas. En este caso, se incorporaría el artículo 75°, numeral d)

bajo los términos siguientes: la patria potestad se suspende por dedicarlos a la

mendicidad; excepto al encontrarse en estado de necesidad, previa evaluación del equipo

técnico multidisciplinario.

En conclusión, debe implementar el estado de necesidad del progenitor como excepción

a fin de que los progenitores por su condición de vulnerabilidad económica no pierdan la

patria potestad, ni sean perseguidos por el delito de trata de personas o explotación

laboral. En consecuencia, las políticas públicas deben garantizar la protección al niño de

manera más eficaz.

Palabras clave: Patria potestad, excepción, mendicidad

xiii

**ABSTRACT** 

The objective of this research work was to analyze the incorporation of the parent's state

of necessity as an exception to the suspension of parental authority due to child begging

and to propose an exception within the Peruvian legal system. Therefore, it has been

carried out with the support of professionals who know Family Law well in the provinces

of Bagua and Utcubamba, in the Amazon region.

Within the methodology, the qualitative and dogmatic-prospective approach has been

taken into account, which has allowed it to be developed with the information provided

by expert professionals in Family Law, such as Family Prosecutors, Judges and trial

lawyers. Therefore, systematic observation has been used on the documentation of the

object of study. Likewise, the legal analytical method has allowed us to respond to this

legal problem encountered.

Among the results, answers have been found for and against the modification of numeral

d, art. 75 of the Children and Adolescents Code, with the incorporation as an exception

of the state of need of the parent due to child begging for justified reasons. In this case,

article 75, numeral d) would be incorporated under the following terms: parental authority

is suspended for dedicating them to begging; except when in a state of need, after

evaluation by the multidisciplinary technical team.

In conclusion, it must implement the state of necessity of the parent as an exception so

that parents, due to their condition of economic vulnerability, do not lose parental

authority, nor are they prosecuted for the crime of human trafficking or labor exploitation.

Consequently, public policies must guarantee the protection of children more effectively.

**Keywords:** Parental authority, exception, begging

xiv

## I. INTRODUCCIÓN

La patria potestad se define como aquel poder que los padres tienen por medio de la Ley ante los hijos menores de edad no emancipados a fin de proveer su asistencia integral (Calero, cita a Rodríguez, 2019), asimismo es considerada por el código civil peruano como una obligación que los padres tienen para cuidar de la persona, y administrar los bienes de sus hijos menores de edad.

Si bien es cierto, la patria potestad no solo debería entenderse como un derecho sino como un deber de los padres a fin de educar a sus hijos, aun así, los padres no fuesen aptos para educar al menos esto no es causal de que se restrinja el deber de poder educarlos.

Según (García, 2013), manifiesta que la patria potestad es consecuencia de la relación paterno- materno filial una vez que sea determinada la filiación.

Esta misma goza de las siguientes características:

- a) Intrasmisible, su origen le permite que no pueda comercializarse y en consecuencia no pueda cederse.
- b) Irrenunciable: Siendo que corroe un acto imperativo no se admite la dejación voluntaria, no obstante, perjudicaría al menor.
- c) Imprescriptible: No cabe la idea de pérdida por el paso del tiempo.

De lo anterior cabe resaltar según (Aguilar Llanos, 2016) que estos conceptos no solo abarcan derechos o deberes de los padres a los hijos, sino el fin del cual persigue, el desarrollo integral de los hijos, a través de apoyo, sustento, educación, ejemplos, brindando las condiciones óptimas para que se integren e incorporen en el seno de la sociedad.

Al respecto, de acuerdo a algunas causales esa patria potestad podría suspenderse, tal es el hecho, cuando es el caso de la mendicidad infantil, no obstante, que pasa si la mendicidad infantil es causada por un estado de necesidad. En el Art. 75° del Código del niño y el adolescente refiere que la patria potestad se suspenderá si el menor se dedica a la mendicidad. Asimismo, se manifiestan dos supuestos del Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1297. En su artículo 4 incisos c y d establecen como supuestos de desprotección familiar, y por tanto, pérdida de la patria potestad:

- 1.c) El trabajo infantil en situación de calle o aquel que suponga una afectación grave de los derechos de la niña, niño y adolescente.
- 2. d) La inducción a la mendicidad, delincuencia, explotación sexual, trabajo forzoso u otras (...)

Pero que sucede a aquellos progenitores que cuentan con pocos ingresos económicos, desempleados, que no tienen otra opción que dedicarse a la mendicidad junto a sus hijos. Es por tanto que cada caso debería ser investigado particularmente. Tal es el hecho de que los padres por la condición de vulnerabilidad y deficiencia económica, vivan de la caridad y al mismo tiempo ejerzan el cuidado de sus hijos sin separarles del techo familiar con la suspensión de la patria potestad, en efecto se evite las denuncias por delitos, como el de trata de personas o explotación laboral. La solución de este vacío legal sería un replanteo en la incorporación como excepción frente a ese supuesto con la reformulación en el inc. d del artículo 75° del código del niño y adolescente.

Es por tanto que la presente investigación pretende Analizar por qué se debería implementar el estado de necesidad del progenitor como excepción frente a la suspensión de la patria potestad por mendicidad infantil, en un estudio profundo a la determinación de aspectos relevantes sobre la suspensión de la patria potestad por mendicidad infantil en el Perú, así como analizar si son eficaces las políticas públicas implementadas en el Perú que garanticen la protección al niño como a sus progenitores al encontrarse en un estado de necesidad, finalmente proponer la modificación del numeral d) del artículo 75° del Código de los niños y adolescentes, con la incorporación como excepción el estado de necesidad del progenitor por mendicidad infantil.

En efecto, el trabajo investigativo se compone de los siguientes capítulos: CAPÍTULO I , desarrolla la Introducción, CAPÍTULO II, se describen los Materiales y métodos, CAPÍTULO III, se desarrollan los resultados representados en gráficos y sus respectivas interpretaciones, CAPÍTULO IV, se desarrolla la contrastación de las teorías con los resultados que es la discusión, CAPÍTULO V Conclusiones, CAPÍTULO VI Recomendaciones y CAPÍTULO VII Bibliografía y finalmente los anexos de los diferentes instrumentos empleados.

## II. MATERIAL Y MÉTODOS

#### 2.1. Metodología

El trabajo de investigación es de enfoque cualitativo, dogmático – propositivo.

#### 2.1.1. Población

En la presente investigación, la población estuvo compuesta por treinta (30) profesionales especialistas en Derecho de Familia y Derecho Civil.

#### 2.1.2. Muestra

La muestra para la presente investigación fue (10) diez Profesionales expertos en el tema entre ellos, tres jueces con conocimiento en Derecho de familia, tres fiscales de familia y cuatro abogados especialistas en Derecho civil y Derecho de familia.

#### 2.1.3. Muestreo.

El muestreo fue no probabilístico intencional o por juicio, toda vez que la selección a la muestra se debió a las características y conocimientos que tienen los participantes.

#### 2.2.1. Variable Independiente:

Excepción de estado de necesidad del progenitor.

## 2.2.2 Variable dependiente:

Suspensión de la patria potestad por mendicidad infantil.

#### 2.2. Método:

Los métodos considerados en el desarrollo de nuestra investigación fueron los siguientes:

## Observación sistemática.

Este método permitió ordenar toda la observación que se obtuvo de la documentación del tema de la suspensión de la patria potestad por mendicidad infantil, justificando el estado de necesidad del progenitor a fin de establecerla como excepción, lo cual permitió sistematizar la información de las fuentes primarias y secundarias.

#### Método analítico - jurídico

A través de este método se analizó cada uno de los elementos que pertenecen al problema de investigación, en tal medida permite dar una solución en cuanto exista un problema jurídico.

#### Método descriptivo

Me permitió describir mis variables, tal y como la conforman, con sus características a través de la transfusión de los hechos en el tiempo.

#### 2.3. Técnicas e instrumentos

#### a) Entrevista

La entrevista es una técnica comunicativa entre el entrevistado y entrevistador, que es debidamente planeada, donde ambas partes toman decisiones que resultan beneficiarias (Grados, s.f. p. 2)

#### b) Guía de entrevista

Instrumento que se compone por preguntas previamente validadas, establecidas de las variables de estudio.

## 2.4. Procedimientos y Análisis de Datos

En cuanto al procesamiento y análisis de la información obtenida, se procedió a la revisión de la entrevista realizada, para luego unificar criterios de cada entrevistado a fin de tabular los datos de acuerdo a cada parámetro de mi investigación, con el procesamiento de datos con gráficos de Torta por el programa SPSS. Con la estadística descriptiva.

# III. RESULTADOS

# 3.1. Resultados de la Guía de entrevista

Tabla 1. Matriz de respuestas de los Fiscales, Jueces y Abogados especializados en Derecho Civil y Derecho de Familia de la ciudad de Bagua y Utcubamba.

| Abandono de los padres. Falta de interés de protección al menor. Protección del interés superior del niño. Explotación económica. Comisión de delitos de trata de personas. Situación de riesgos.  Capacidad de los progenitores. Según informe socioeconómico por el equipo multidisciplinario del poder judicial.  No. Porque el estado debe garantizar el bienestar del niño, niña y adolescente. Si, debido a que existe realidades distintas.  No, existen políticas públicas. Si, existen políticas públicas. Si, pero falta implementar.  No son eficaces. Son insuficientes. Si, pero no se aplican correctamente. Si, porque es otra opción. No, porque solo se suspende por razones justificadas.  No, exponer a un menor a la mendicidad es denegarlo como ser humano. Si, debería aplicarse. No, el estado del progenitor debe ser evaluado, no como excepción, sino como una regla o como una causal para | Código |
|--|--------|
| Protección del interés superior del niño.  Explotación económica.  Comisión de delitos de trata de personas.  Situación de riesgos.  Capacidad de los progenitores.  Según informe socioeconómico por el equipo multidisciplinario del poder judicial.  No. Porque el estado debe garantizar el bienestar del niño, niña y adolescente.  Si, debido a que existe realidades distintas.  No, existen políticas públicas.  Si, existen políticas públicas.  Si, pero falta implementar.  No son eficaces.  Son insuficientes.  Si, pero no se aplican correctamente.  Si, porque es otra opción.  No, porque sería perjudicial y afectaría los derechos de los menores.  No, exponer a un menor a la mendicidad es denegarlo como ser humano.  Si, debería aplicarse.  No, el estado del progenitor debe ser evaluado, no como excepción, sino como una regla o como una causal para                                     | 1      |
| Explotación económica.  Comisión de delitos de trata de personas.  Situación de riesgos.  Capacidad de los progenitores.  Según informe socioeconómico por el equipo multidisciplinario del poder judicial.  No. Porque el estado debe garantizar el bienestar del niño, niña y adolescente.  Si, debido a que existe realidades distintas.  No, existen políticas públicas.  Si, existen políticas públicas.  Si, pero falta implementar.  No son eficaces.  Son insuficientes.  Si, pero no se aplican correctamente.  Si, porque es otra opción.  No, porque sería perjudicial y afectaría los derechos de los menores.  No, exponer a un menor a la mendicidad es denegarlo como ser humano.  Si, debería aplicarse.  No, el estado del progenitor debe ser evaluado, no como excepción, sino como una regla o como una causal para  | 2      |
| Comisión de delitos de trata de personas.  Situación de riesgos.  Capacidad de los progenitores.  Según informe socioeconómico por el equipo multidisciplinario del poder judicial.  No. Porque el estado debe garantizar el bienestar del niño, niña y adolescente.  Si, debido a que existe realidades distintas.  No, existen políticas públicas.  Si, existen políticas públicas.  Si, pero falta implementar.  No son eficaces.  Son insuficientes.  Si, pero no se aplican correctamente.  Si, porque es otra opción.  No, porque solo se suspende por razones justificadas.  No, exponer a un menor a la mendicidad es denegarlo como ser humano.  Si, debería aplicarse.  No, el estado del progenitor debe ser evaluado, no como excepción, sino como una regla o como una causal para  | 3      |
| Situación de riesgos.  Capacidad de los progenitores. Según informe socioeconómico por el equipo multidisciplinario del poder judicial.  No. Porque el estado debe garantizar el bienestar del niño, niña y adolescente. Si, debido a que existe realidades distintas.  No, existen políticas públicas. Si, existen políticas públicas. Si, pero falta implementar.  No son eficaces. Son insuficientes. Si, pero no se aplican correctamente. Si, porque es otra opción. No, porque solo se suspende por razones justificadas.  No, exponer a un menor a la mendicidad es denegarlo como ser humano. Si, debería aplicarse. No, el estado del progenitor debe ser evaluado, no como excepción, sino como una regla o como una causal para   | 1      |
| Capacidad de los progenitores.  Según informe socioeconómico por el equipo multidisciplinario del poder judicial.  No. Porque el estado debe garantizar el bienestar del niño, niña y adolescente.  Si, debido a que existe realidades distintas.  No, existen políticas públicas.  Si, existen políticas públicas.  Si, pero falta implementar.  No son eficaces.  Son insuficientes.  Si, pero no se aplican correctamente.  Si, porque es otra opción.  No, porque solo se suspende por razones justificadas.  No, porque sería perjudicial y afectaría los derechos de los menores.  No, exponer a un menor a la mendicidad es denegarlo como ser humano.  Si, debería aplicarse.  No, el estado del progenitor debe ser evaluado, no como excepción, sino como una regla o como una causal para   | 2      |
| Según informe socioeconómico por el equipo multidisciplinario del poder judicial.  3 No. Porque el estado debe garantizar el bienestar del niño, niña y adolescente.  Si, debido a que existe realidades distintas.  4 No, existen políticas públicas.  Si, existen políticas públicas.  Si, pero falta implementar.  5 No son eficaces.  Son insuficientes.  Si, pero no se aplican correctamente.  6 Si, porque es otra opción.  No, porque solo se suspende por razones justificadas.  7 No, porque sería perjudicial y afectaría los derechos de los menores.  No, exponer a un menor a la mendicidad es denegarlo como ser humano.  Si, debería aplicarse.  No, el estado del progenitor debe ser evaluado, no como excepción, sino como una regla o como una causal para   | 3      |
| multidisciplinario del poder judicial.  No. Porque el estado debe garantizar el bienestar del niño, niña y adolescente.  Si, debido a que existe realidades distintas.  No, existen políticas públicas.  Si, existen políticas públicas.  Si, pero falta implementar.  No son eficaces.  Son insuficientes.  Si, pero no se aplican correctamente.  Si, porque es otra opción.  No, porque solo se suspende por razones justificadas.  No, porque sería perjudicial y afectaría los derechos de los menores.  No, exponer a un menor a la mendicidad es denegarlo como ser humano.  Si, debería aplicarse.  No, el estado del progenitor debe ser evaluado, no como excepción, sino como una regla o como una causal para  | 4      |
| 3 No. Porque el estado debe garantizar el bienestar del niño, niña y adolescente.  Si, debido a que existe realidades distintas.  4 No, existen políticas públicas.  Si, existen políticas públicas.  Si, pero falta implementar.  5 No son eficaces.  Son insuficientes.  Si, pero no se aplican correctamente.  6 Si, porque es otra opción.  No, porque solo se suspende por razones justificadas.  7 No, porque sería perjudicial y afectaría los derechos de los menores.  No, exponer a un menor a la mendicidad es denegarlo como ser humano.  Si, debería aplicarse.  No, el estado del progenitor debe ser evaluado, no como excepción, sino como una regla o como una causal para  | 5      |
| niño, niña y adolescente.  Si, debido a que existe realidades distintas.  4 No, existen políticas públicas.  Si, existen políticas públicas.  Si, pero falta implementar.  5 No son eficaces.  Son insuficientes.  Si, pero no se aplican correctamente.  6 Si, porque es otra opción.  No, porque solo se suspende por razones justificadas.  7 No, porque sería perjudicial y afectaría los derechos de los menores.  No, exponer a un menor a la mendicidad es denegarlo como ser humano.  Si, debería aplicarse.  No, el estado del progenitor debe ser evaluado, no como excepción, sino como una regla o como una causal para  |        |
| Si, debido a que existe realidades distintas.  No, existen políticas públicas. Si, existen políticas públicas. Si, pero falta implementar.  No son eficaces. Son insuficientes. Si, pero no se aplican correctamente. Si, pero no se aplican correctamente. Si, porque es otra opción. No, porque solo se suspende por razones justificadas.  No, porque sería perjudicial y afectaría los derechos de los menores. No, exponer a un menor a la mendicidad es denegarlo como ser humano. Si, debería aplicarse. No, el estado del progenitor debe ser evaluado, no como excepción, sino como una regla o como una causal para  | 1      |
| 4 No, existen políticas públicas. Si, existen políticas públicas. Si, pero falta implementar.  5 No son eficaces. Son insuficientes. Si, pero no se aplican correctamente.  6 Si, porque es otra opción. No, porque solo se suspende por razones justificadas.  7 No, porque sería perjudicial y afectaría los derechos de los menores. No, exponer a un menor a la mendicidad es denegarlo como ser humano. Si, debería aplicarse. No, el estado del progenitor debe ser evaluado, no como excepción, sino como una regla o como una causal para  |        |
| Si, existen políticas públicas. Si, pero falta implementar.  No son eficaces. Son insuficientes. Si, pero no se aplican correctamente.  Si, porque es otra opción. No, porque solo se suspende por razones justificadas.  No, porque sería perjudicial y afectaría los derechos de los menores. No, exponer a un menor a la mendicidad es denegarlo como ser humano. Si, debería aplicarse. No, el estado del progenitor debe ser evaluado, no como excepción, sino como una regla o como una causal para  | 2      |
| Si, pero falta implementar.  No son eficaces.  Son insuficientes.  Si, pero no se aplican correctamente.  Si, porque es otra opción.  No, porque solo se suspende por razones justificadas.  No, porque sería perjudicial y afectaría los derechos de los menores.  No, exponer a un menor a la mendicidad es denegarlo como ser humano.  Si, debería aplicarse.  No, el estado del progenitor debe ser evaluado, no como excepción, sino como una regla o como una causal para  | 1      |
| <ul> <li>No son eficaces. Son insuficientes. Si, pero no se aplican correctamente. </li> <li>Si, porque es otra opción. No, porque solo se suspende por razones justificadas. </li> <li>No, porque sería perjudicial y afectaría los derechos de los menores. No, exponer a un menor a la mendicidad es denegarlo como ser humano. Si, debería aplicarse. No, el estado del progenitor debe ser evaluado, no como excepción, sino como una regla o como una causal para </li> </ul>  | 2      |
| Son insuficientes.  Si, pero no se aplican correctamente.  6 Si, porque es otra opción.  No, porque solo se suspende por razones justificadas.  7 No, porque sería perjudicial y afectaría los derechos de los menores.  No, exponer a un menor a la mendicidad es denegarlo como ser humano.  Si, debería aplicarse.  No, el estado del progenitor debe ser evaluado, no como excepción, sino como una regla o como una causal para   | 3      |
| Si, pero no se aplican correctamente.  6 Si, porque es otra opción.  No, porque solo se suspende por razones justificadas.  7 No, porque sería perjudicial y afectaría los derechos de los menores.  No, exponer a un menor a la mendicidad es denegarlo como ser humano.  Si, debería aplicarse.  No, el estado del progenitor debe ser evaluado, no como excepción, sino como una regla o como una causal para   | 1      |
| 6 Si, porque es otra opción. No, porque solo se suspende por razones justificadas.  7 No, porque sería perjudicial y afectaría los derechos de los menores. No, exponer a un menor a la mendicidad es denegarlo como ser humano. Si, debería aplicarse. No, el estado del progenitor debe ser evaluado, no como excepción, sino como una regla o como una causal para  | 2      |
| No, porque solo se suspende por razones justificadas.  7 No, porque sería perjudicial y afectaría los derechos de los menores.  No, exponer a un menor a la mendicidad es denegarlo como ser humano.  Si, debería aplicarse.  No, el estado del progenitor debe ser evaluado, no como excepción, sino como una regla o como una causal para  | 3      |
| <ul> <li>No, porque sería perjudicial y afectaría los derechos de los menores.</li> <li>No, exponer a un menor a la mendicidad es denegarlo como ser humano.</li> <li>Si, debería aplicarse.</li> <li>No, el estado del progenitor debe ser evaluado, no como excepción, sino como una regla o como una causal para</li> </ul>   | 1      |
| los menores.  No, exponer a un menor a la mendicidad es denegarlo como ser humano.  Si, debería aplicarse.  No, el estado del progenitor debe ser evaluado, no como excepción, sino como una regla o como una causal para  | 2      |
| No, exponer a un menor a la mendicidad es denegarlo como ser humano.  Si, debería aplicarse.  No, el estado del progenitor debe ser evaluado, no como excepción, sino como una regla o como una causal para  | 1      |
| como ser humano.  Si, debería aplicarse.  No, el estado del progenitor debe ser evaluado, no como excepción, sino como una regla o como una causal para  |        |
| Si, debería aplicarse.  No, el estado del progenitor debe ser evaluado, no como excepción, sino como una regla o como una causal para  | 2      |
| No, el estado del progenitor debe ser evaluado, no como excepción, sino como una regla o como una causal para  |        |
| excepción, sino como una regla o como una causal para  | 3      |
|  | 4      |
|  |        |
| suspender la patria potestad siempre y cuando toda la  |        |
| política este orientada a proteger a los menores de edad.  |        |

Fuente: Guía de entrevista elaborado por el investigador.

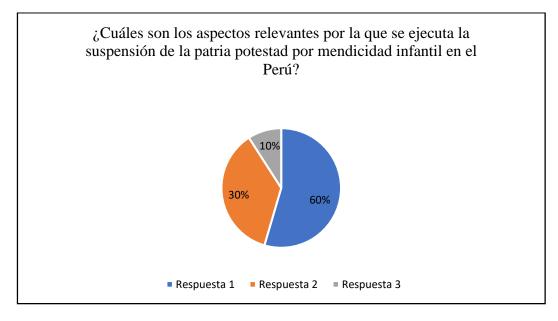
Tabla 2. Aspectos relevantes por la que se ejecuta la suspensión de la patria potestad por mendicidad infantil en el Perú.

Aspectos relevantes por la que se ejecuta la suspensión de la patria potestad por mendicidad infantil en el Perú.

| Respuestas  | N° ocurrencia | Porcentaje de       |  |
|-------------|---------------|---------------------|--|
| Respuestus  | N ocurrencia  | ocurrencia relativa |  |
| Respuesta 1 | 6             | 60%                 |  |
| Respuesta 2 | 3             | 30%                 |  |
| Respuesta 3 | 1             | 10%                 |  |
| Total       | 10            | 100%                |  |

Fuente: Guía de entrevista elaborado por el investigador.

Figura 1. Aspectos relevantes por la que se ejecuta la suspensión de la patria potestad por mendicidad infantil en el Perú.



### Interpretación

La Tabla 2 y la Figura 1 representan que, de los diez profesionales entrevistados entre ellos Fiscales, Jueces y Abogados especializados en Derecho Civil y Derecho de Familia de la ciudad de Bagua y Utcubamba, el 50% consideró al abandono de los padres como un aspecto relevante por la que se ejecuta la suspensión de la patria potestad por mendicidad infantil en el Perú, mientras que el 30% consideró a la Falta de interés de protección al menor, sin embargo el 10% solo considero que a la Protección del interés superior del niño.

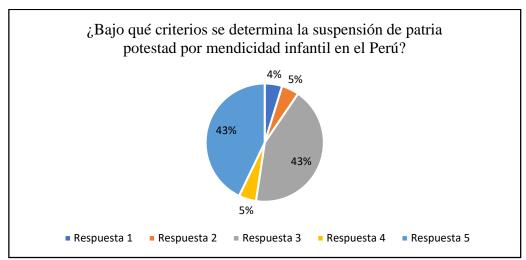
Tabla 3. Criterios que determina la suspensión de patria potestad por mendicidad infantil en el Perú.

Criterios que determina la suspensión de patria potestad por mendicidad infantil en el Perú.

| Respuestas  | $\mathbf{N}^{\circ}$ ocurrencia | %    |
|-------------|---------------------------------|------|
| Respuesta 1 | 1                               | 4%   |
| Respuesta 2 | 1                               | 5%   |
| Respuesta 3 | 9                               | 43%  |
| Respuesta 4 | 1                               | 5%   |
| Respuesta 5 | 9                               | 43%  |
| Total       | 21                              | 100% |

Fuente: Guía de entrevista elaborado por el investigador.

Figura 2. Criterios que determina la suspensión de patria potestad por mendicidad infantil en el Perú.



#### Interpretación:

En la Tabla 3 y la Figura 2 representan que, de los diez profesionales entrevistados entre ellos Fiscales, Jueces y Abogados especializados en Derecho Civil y Derecho de Familia de la ciudad de Bagua y Utcubamba, con respecto a los criterios que determina la suspensión de patria potestad por mendicidad infantil en el Perú, se obtuvieron cinco respuestas, de las cuales los criterios: situación de riesgos y según informe socioeconómico por el equipo multidisciplinario del poder judicial representan el mismo resultado de un 43% respectivamente, a diferencia de los otros criterios señalados que representan el 5% respectivamente; el de explotación económica, comisión de delitos de trata de personas y la capacidad de los

progenitores. Aclarando que los números matemáticos se ha redondeado al entero inmediato superior o inferior, según correspondía.

Tabla 4. Criterios de valoración que determina la suspensión de patria potestad por mendicidad infantil conforme el estado del progenitor.

Criterios de valoración que determina la suspensión de patria potestad por mendicidad infantil conforme el estado del progenitor.

| Respuestas  | N° ocurrencia | Porcentaje de<br>ocurrencia relativa |  |
|-------------|---------------|--------------------------------------|--|
| Respuesta 1 | 7             | 70%                                  |  |
| Respuesta 2 | 3             | 30%                                  |  |
| Total       | 10            | 100%                                 |  |

Fuente: Guía de entrevista elaborado por el investigador.

Figura 3. Criterios de valoración que determina la suspensión de patria potestad por mendicidad infantil conforme el estado del progenitor.



#### Interpretación

De la Tabla 4 y figura 3 representa que, de los diez profesionales entrevistados entre ellos Fiscales, Jueces y Abogados especializados en Derecho Civil y Derecho de Familia de la ciudad de Bagua y Utcubamba, respecto a los criterios de valoración que determina la suspensión de patria potestad por mendicidad infantil conforme el estado del progenitor, de los cuales el 70% no estuvo de

acuerdo porque el estado debe garantizar el bienestar del niño, niña y adolescente. Y el 30% si estuvo de acuerdo debido a que existe realidades distintas.

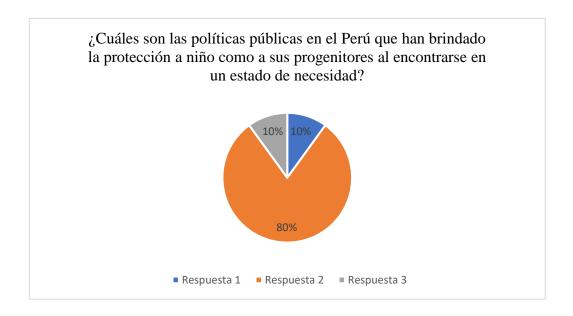
Tabla 5. Políticas públicas en el Perú que han brindado la protección al niño como a sus progenitores al encontrarse en un estado de necesidad

Políticas públicas en el Perú que han brindado la protección al niño como a sus progenitores al encontrarse en un estado de necesidad.

| Res | spuestas  | $\mathbf{N}^{\circ}$ | Porcentaje de ocurrencia relativa |
|-----|-----------|----------------------|-----------------------------------|
|     |           | ocurrencia           |                                   |
|     | Respuesta | 1                    | 10%                               |
| 1   |           |                      |                                   |
|     | Respuesta | 8                    | 80%                               |
| 2   |           |                      |                                   |
|     | Respuesta | 1                    | 10%                               |
| 3   |           |                      |                                   |
|     | Total     | 10                   | 100%                              |

Fuente: Guía de entrevista elaborado por el investigador.

Figura 4. Políticas públicas en el Perú que han brindado la protección al niño como a sus progenitores al encontrarse en un estado de necesidad



### Interpretación

De la Tabla 5 y figura 4 representa que, de los diez profesionales entrevistados entre ellos Fiscales, Jueces y Abogados especializados en Derecho Civil y Derecho de Familia de la ciudad de Bagua y Utcubamba, respecto a las políticas públicas en el Perú que han brindado la protección al niño como a sus progenitores al encontrarse en un estado de necesidad, se obtuvieron tres respuestas, donde el 80% manifestaron que si existen políticas públicas, sin embargo el 10% refiero que no existen políticas públicas, no obstante 10% manifestó que si existen políticas públicas pero falta implementar.

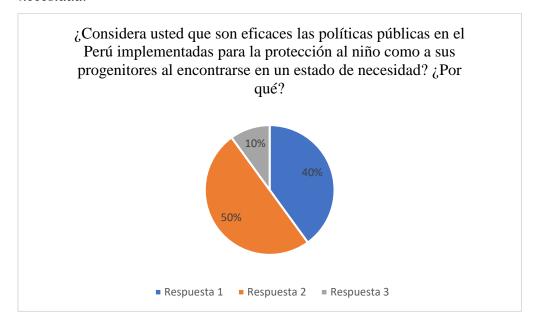
Tabla 6. Eficacia de las políticas públicas en el Perú implementadas para la protección al niño como a sus progenitores al encontrarse en un estado de necesidad.

Eficacia de las políticas públicas en el Perú implementadas para la protección al niño como a sus progenitores al encontrarse en un estado de necesidad

| Respuestas  | N° ocurrencia | Porcentaje de       |
|-------------|---------------|---------------------|
|             |               | ocurrencia relativa |
| Respuesta 1 | 4             | 40%                 |
| Respuesta 2 | 5             | 50%                 |
| Respuesta 3 | 1             | 10%                 |
| Total       | 10            | 100%                |

Fuente: Guía de entrevista elaborado por el investigador.

Figura 5. Eficacia de las políticas públicas en el Perú implementadas para la protección al niño como a sus progenitores al encontrarse en un estado de necesidad.



#### Interpretación

De la Tabla 6 y figura 5 representa que, de los diez profesionales entrevistados entre ellos Fiscales, Jueces y Abogados especializados en Derecho Civil y Derecho de Familia de la ciudad de Bagua y Utcubamba, respecto a la eficacia de las políticas públicas en el Perú implementadas para la protección al niño como a sus progenitores al encontrarse en un estado de necesidad, se obtuvieron tres respuestas, donde el 50% manifiesta que son insuficientes, el 40% refiere que no son eficaces, y finalmente el 10% refiere que si son eficaces, pero no se aplican correctamente.

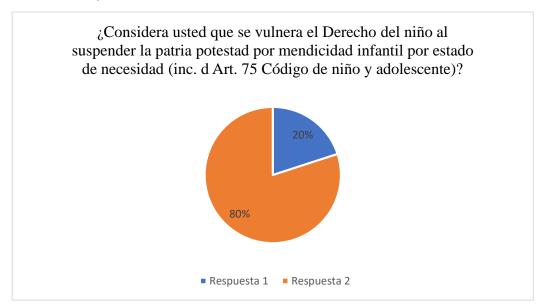
Tabla 7. Vulneración del Derecho del niño al suspender la patria potestad por mendicidad infantil por estado de necesidad (inc. d Art. 75 Código de los niños y adolescentes)

Vulneración del Derecho del niño al suspender la patria potestad por mendicidad infantil por estado de necesidad (inc. d Art. 75 Código de los niños y adolescentes).

| Respuestas  | N° ocurrencia | Porcentaje de       |
|-------------|---------------|---------------------|
|             |               | ocurrencia relativa |
| Respuesta 1 | 2             | 20%                 |
| Respuesta 2 | 8             | 80%                 |
| Total       | 10            | 100%                |

Fuente: Guía de entrevista elaborado por el investigador.

Figura 6. Vulneración del Derecho del niño al suspender la patria potestad por mendicidad infantil por estado de necesidad (inc. d Art. 75 Código de los niños y adolescentes).



#### Interpretación

De la Tabla 7 y figura 6 representa que, de los diez profesionales entrevistados entre ellos Fiscales, Jueces y Abogados especializados en Derecho Civil y Derecho de Familia de la ciudad de Bagua y Utcubamba, respecto a la vulneración del Derecho del niño al suspender la patria potestad por mendicidad infantil por estado de necesidad (inc. d Art. 75 Código de los niños y adolescentes), se

obtuvieron dos respuestas, donde el 80% considera que no se vulnera debido a que se suspende por razones justificadas, sin embargo el 20% considera que si se vulnera.

**Tabla 8.** Percepción de incorporación "estado de necesidad del progenitor como excepción frente a la suspensión de la patria potestad por mendicidad infantil".

Respuestas

Percepción de incorporación "estado de necesidad del progenitor como excepción frente a la suspensión de la patria potestad por mendicidad infantil"

N° ocurrencia

Respuesta 1

Respuesta 2

Respuesta 2

2

20%

Respuesta 3

1

10

10%

100%

Fuente: Guía de entrevista elaborado por el investigador.

Figura 7. Percepción de incorporación "estado de necesidad del progenitor como excepción frente a la suspensión de la patria potestad por mendicidad infantil".



#### Interpretación:

Respuesta 4

Total

De la Tabla 8 y figura 7 representa que, de los diez profesionales entrevistados entre ellos Fiscales, Jueces y Abogados especializados en Derecho Civil y Derecho de Familia de la ciudad de Bagua y Utcubamba, respecto a la percepción de incorporación "estado de necesidad del progenitor como excepción frente a la suspensión de la patria potestad por mendicidad infantil, se obtuvieron cuatro

respuestas, donde el 50% refiere que no, porque sería perjudicial y afectaría los derechos de los menores, asimismo, el 20% refiere que no debido a que exponer a un menor a la mendicidad es denegarlo como ser humano, el 10% manifiesta que no, debido a que el estado del progenitor debe ser evaluado, no como excepción, sino como una regla o como una causal para suspender la patria potestad siempre y cuando toda la política este orientada a proteger a los menores de edad. Sin embargo, el 20% considera que si, debería aplicarse.

## IV. DISCUSIÓN

El presente capítulo comprende desarrollar la discusión de resultados obtenidos de la entrevista realizada a Fiscales, Jueces y Abogados especializados en Derecho civil y Derecho de familia de la ciudad de Bagua y Utcubamba. Al respecto, antes de continuar con el análisis, es necesario mencionar que conforme se visualiza la Tabla 1 se realizó una matriz de respuestas, de acuerdo a cada ítem planteado, toda vez que de todos los entrevistados se obtuvieron algunas respuestas similares, las mismas que se les asignó un código respectivamente.

Al respecto, en este estudio se analizó por qué se debería implementar el estado de necesidad del progenitor como excepción frente a la suspensión de la patria potestad por mendicidad infantil, a tales efectos que el capítulo estará dividido en tres secciones, donde la primera se refiere a los aspectos relevantes sobre la suspensión de la patria potestad por mendicidad infantil en el Perú, la segunda desarrolla la eficacia de las políticas públicas implementadas en el Perú que garanticen la protección al niño como a sus progenitores al encontrarse en un estado de necesidad. Y finalmente, plantea la propuesta de la modificación del numeral d, artículo 75 del Código de los niños y adolescentes, con la incorporación como excepción el estado de necesidad del progenitor por mendicidad infantil.

# 4.1. Aspectos relevantes sobre la suspensión de la patria potestad por mendicidad infantil en el Perú

En la presente investigación se determinó según la Tabla 2, a los aspectos relevantes como; el más frecuente el abandono de los padres, seguido por la falta de interés de protección al menor y finalmente por la protección del interés superior del menor.

No obstante, en el Artículo 75 de código del niño y adolescente refiere que la suspensión de la patria potestad se genera por los siguientes aspectos:

- a) Por la interdicción del padre o de la madre originada en causas de naturaleza civil;
- b) Por ausencia judicialmente declarada del padre o de la madre;
- c) Por darles órdenes, consejos o ejemplos que los corrompan;
- d) Por permitirles la vagancia o dedicarlos a la mendicidad;
- e) Por maltratarlos física o mentalmente;

- f) Por negarse a prestarles alimentos;
- g) Por separación o divorcio de los padres, o por invalidez del matrimonio de conformidad con los Artículos 282 y 340 de Código Civil.
- h) Por haberse abierto proceso penal al padre o a la madre por delito en agravio de sus hijos, o en perjuicio de los mismos o por cualquiera de los delitos previstos en los artículos 107, 108-B, 110, 121-B, 122, 122-B, 125, 148-A, 153, 153-A, 153-B, 153-D, 153-E, 153-F, 153-G, 153-H, 153-I, 153-J, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 176-A, 177, 179, 179-A, 180, 181, 181-A, 182-A, 183, 183-A y 183-B del Código Penal, o por cualquiera de los delitos establecidos en el Decreto Ley 25475, que establece la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio.
- i) Por declaración de desprotección familiar provisional de un niño o adolescente.

Por otro lado, según la Tabla 3, los resultados demostraron en un mayor porcentaje que el criterio por la situación de riesgos y, según informe socioeconómico por el equipo multidisciplinario del poder judicial, son determinantes en la suspensión de patria potestad por mendicidad infantil; sin embargo en menor frecuencia también consideraron que la explotación económica del menor, la comisión de delitos de trata de personas y la capacidad de los progenitores, también son determinantes en la suspensión de la patria potestad por mendicidad infantil en nuestro país. Este aspecto del informe socio económico es muy importante en nuestro trabajo de investigación debido que encontramos precisiones de los expertos que determinan el nivel económico precario, con lo cual sugerimos que se tiene que tener en consideración por excepción la suspensión de la patria potestad por mendicidad infantil en el Perú. Si el progenitor se encuentra en flagrante estado de necesidad conlleva a exponer los derechos fundamentales del menor referidos a la protección del bienestar integral del menor.

Cuando nos referimos a situación de riesgos según el literal f) del Art. 3° del Decreto Legislativo Nº 1297 "D.L para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos" considera que es aquella situación donde el ejercicio de los derechos del menor es amenazado o afectado, perjudicando su desarrollo integral, optando por una desprotección familiar. Es por tanto que el código del niño y adolescente considera que la mendicidad infantil es una situación

de riesgo, debido a que podría acarrear a la explotación infantil, como delito de trata de personas.

Así como lo señala, Angulo (2015), que la mendicidad infantil inducida por los progenitores en situación de pobreza, trae como consecuencias costumbres fáciles, ociosidad y hasta posibles comisiones de actos predelictivos; que ha dejado vacíos a todos los derechos que asisten al menor, como es la declaración de los DD HH, la convención de los Derechos del niño, incluso la Constitución Política del Estado Boliviano y las leyes, que deberían cumplirse garantizando fehacientemente el interés superior del niño.

Cabe resaltar que también es determinante el informe socioeconómico por el equipo multidisciplinario, siendo el más importante debido a que mediante éste se valoraran estos criterios, resultados que se comparan a Reyes (2019), a fin de que sus decisiones deben ser correctamente motivadas a fin de garantizar el Derecho del interés superior del niño, frente a los derechos de los padres, que deberá darles valor a los medios probatorios del equipo multidisciplinario.

Además, conforme los resultados de la tabla 4, se obtuvieron dos respuestas sobre los criterios para determinar la suspensión de la patria potestad, donde deberían ser valorados de acuerdo al estado del progenitor, siendo que el 70% consideró que no, debido a que debe garantizarse el bienestar del niño o niña y adolescente; sin embargo, el 30% manifestó que si deberían considerarse debido a que existen diferentes realidades. Es decir que no importa el estado de necesidad del progenitor en tanto interesa el bienestar del menor, resultados que son similares a Silva (2020) donde considera que el principio del interés superior del menor que busca el bienestar no siempre se consagra como un criterio fundamental en la actuación judicial, por lo tanto, aquellas estipulaciones y pactos entre progenitores no serán oponible si resultan perjudiciales a los hijos. Es de ver que en nuestra investigación se encuentra que se debe tener en consideración el interés superior del niño, pero a su vez el equipo multidisciplinario estima que se debe considerar el nivel socio económico; pues, el investigador considera que estos hechos van de la mano, como podríamos hablar de interés superior del menor, cuando el tutor se encuentra en estado de precariedad económica, es obvio que no lo puede asistir. De allí que insistimos en que se tiene que modificar el art 75 inc. d) del código del niño y del adolescente.

# 4.2. Eficacia de las políticas públicas de protección a las familias en estado de necesidad en el Perú.

Para este apartado primero es necesario saber a qué nos referimos por política pública, al respecto según (Cadeñas & Ruiz, s.f) refiere que es la acción del estado, donde pretende dar solución a un problema en la sociedad, mediante un uso estratégico.

En consideración los resultados de la tabla 5, han demostrado que sí existen políticas públicas en el Perú que brindan protección al menor y a sus progenitores en estado de necesidad; sin embargo, según los resultados la tabla 6, refiere que son insuficientes. Al encontrar en nuestra investigación que existe paupérrimo apoyo de las políticas públicas destinadas a la protección del menor donde vulnera el interés superior del menor y su progenitor, consideramos con mayor fuerza nuestra tesis, que se tiene que tener en consideración la excepción, la suspensión de la patria potestad por mendicidad infantil. Por lo que invocamos a focalizar la ayuda social de parte del estado a través de sus programas de ayuda que a continuación señalamos.

Al respecto, en el Perú la Ley 29792 crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y también el Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (SINADIS) como el que se encarga de dar soporte al cumplimiento de las políticas públicas que tienen como fin la intervención del Estado para disminuir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales, y establece que su ente rector es el MIDIS. Asimismo, la Ley 30435 crea el Sistema Nacional de Focalización (SINAFO) que su objeto es efectuar recursos públicos de las intervenciones públicas que se definen en el marco de la política social del Estado, que se orienta a ponerle fin a las brechas relativas a los problemas o necesidades.

De lo anterior, mencionamos a la creación de los programas sociales como es el Programa de Apoyo directo a los más pobres-Juntos. Programa orientando a brindar una percepción económica a familias en extrema pobreza, en un estudio de Triveli & Clausten (2015) considera que este programa ha dado efectos positivos; por

contrario, solo beneficia en mayoría a mujeres en pobreza que tienen hijos, ignorando al varón, asimismo en el caso de que se determine el abandono de la pobreza, lo mismo ya no tienen a gozar del beneficio.

En ese sentido los resultados se comparan a Angulo (2015) donde recalca como inefectivas, la implementación de políticas públicas a favor de los niños que se dedican a la mendicidad infantil. Asimismo, López (2017), refiere que otra causa es la actuación del estado frente a la falta de cumplimiento de compromisos internacionales (tratados), sobre la defensa de derechos de las personas y de los niños con respecto al acceso a la alimentación. Tal como lo dispone la Declaración Universal de los Derechos Humanos; el Pacto para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC); la Declaración Universal sobre la Erradicación del Hambre y la Malnutrición; la Declaración de Roma de la Seguridad Alimentaria Mundial.

# 4.3. Propuesta de la modificación del numeral d, artículo 75 del Código de los niños y adolescentes.

Conforme los resultados de la tabla 7, se considera que no se vulnera el derecho del niño al suspender la patria potestad por mendicidad infantil por estado de necesidad, debido a que se suspende por razones justificadas. Asimismo, según la tabla 8, se considera que no se debería incorporar "estado de necesidad del progenitor como excepción frente a la suspensión de la patria potestad por mendicidad infantil, en tanto que sería perjudicial y afectaría los derechos de los menores, a tal efecto de que el estado del progenitor debe ser evaluado, no como excepción, sino como una regla o como una causal para suspender la patria potestad siempre y cuando toda la política este orientada a proteger a los menores de edad.

Comparando a Reyes (2019) donde refiere que la suspensión de la patria potestad sí vulnera el derecho al interés superior del niño, en tanto solo cuando este menor ya deja de percibir económicamente por sus progenitores. Asimismo, en cuanto al retomo de la patria potestad no se toma en cuenta si su conducta afecta el desarrollo psicológico y físico de los hijos. En tal sentido propone que el magistrado debe tomar en cuenta la experiencia en cuanto a los casos que conllevan a la pérdida de la patria potestad. A fin de que sus decisiones deben ser correctamente motivadas para garantizar el Derecho del interés superior del niño, frente a los derechos de los

padres, que deberá darles valor a los medios probatorios del equipo multidisciplinario.

Por lo tanto, por las consideraciones descritas en nuestra investigación proponemos que se tiene que tener criterio valorativo y se debe implementar el estado de necesidad del progenitor como excepción frente a la suspensión de la patria potestad por mendicidad infantil a fin de que los progenitores por su condición de vulnerabilidad económica no pierdan la patria potestad y sean perseguidos por el delito de trata de personas o explotación laboral.

Quedando en los siguientes términos:

#### Artículo 75°.- Suspensión de la Patria Potestad. -

d) La Patria Potestad se suspende por dedicarlos a la mendicidad; excepto al encontrarse en estado de necesidad, previa evaluación del equipo técnico multidisciplinario.

#### V. CONCLUSIONES

- ➤ En la suspensión de la patria potestad por mendicidad infantil se debe implementar el estado de necesidad del progenitor como excepción a fin de que los progenitores por su condición de vulnerabilidad económica no pierdan la patria potestad ni sean perseguidos por el delito de trata de personas o explotación laboral.
- ➤ Los aspectos relevantes que se consideran para la suspensión de la patria potestad por mendicidad infantil es la valoración al principio del interés superior del niño, consideradas como causal al peligro de riesgo; sin embargo, se pretende establecer los criterios específicos de acuerdo a la valoración de un informe socioeconómico por el equipo multidisciplinario.
- Las políticas públicas en el Perú que garantizan la protección al niño como a sus progenitores al encontrarse en un estado de necesidad resultan insuficientes, con respecto al amparo del progenitor; sin embargo, orientadas al menor forman más de carácter no preventivo.
- ➤ La suspensión de la patria potestad por mendicidad infantil no vulnera el derecho del interés superior del niño o adolescente siempre y cuando delimite en situaciones justificadas. Sin embargo, al plantearse como una causal de estado de necesidad si vulneraria el derecho del menor.

#### VI. RECOMENDACIONES

- Se recomienda la creación de políticas públicas que estén orientadas a ambos progenitores tanto varón como mujer que se encuentren es estado de necesidad, otorgándoles los canales idóneos a fin de mejorar su calidad de vida.
- Se recomienda a los magistrados de conocimiento en materia familiar que evalúen cada caso de suspensión de la patria potestad por mendicidad infantil en el Perú de manera específica, a fin de garantizar el derecho superior del niño y al mismo tiempo protegiendo el Derecho a la familia.
- De nuestra investigación recomendamos que se pueda realizar nuevas investigaciones en otras realidades para corroborar nuestros resultados y planteamientos o en su defecto develar nuevos enfoques como medio alternativo de solución a tan álgido problema.

## VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar, A (2016). Patria potestad y causales de suspensión: comentario a la ley 29275. Revista jurídica. https://www.derechoycambiosocial.com/revista016/suspension%20de%20la%20 patria%20potestad.htm
- Angulo, J. (2015). Mendicidad infantil inducida por los padres afectados por la pobreza en Bolivia. (plan excepcional de titulación, Universidad de San Andrés). https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/21758/TD4104.pdf?seq uence=1&isAllowed=y
- Calero, J. P. H. (2019, 30 mayo). Suspensión de la patria potestad respecto al ejercicio de la tenencia legal de los hijos menores | Hermoza Calero | *lex revista de la facultad de derecho y ciencias políticas*. Recuperado 9 de octubre de 2022, de https://revistas.uap.edu.pe/ojs/index.php/LEX/article/view/1677/1819
- Hermoza, J. & Fernández. (2019). Suspensión de la patria potestad respecto al ejercicio de la tenencia legal de los hijos menores. *Revista Lex: Perú*, ISSN 2313 1861.
- López, I. (2017). Análisis actual de la mendicidad infantil en el municipio de puebla: Obligación Alimentaria del Estado. (Tesis de post grado, Benemérita Universidad Autónoma de puebla, México). https://hdl.handle.net/20.500.12371/656
- López, L. (2018). Estudio comparativo entre la suspensión y la privación de la patria potestad en la legislación ecuatoriana. (Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Chimborazo). http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/4580
- Nuevo Código de los niños y adolescentes. LEY Nº 27337- 2000. Artículo 75. 21 de julio Perú.
- Reyes, G. (2019). La vulneración de los derechos del niño y su afectación psicológica al suspender la patria potestad. (Tesis de pregrado, Universidad privada TELESUP). https://repositorio.utelesup.edu.pe/bitstream/UTELESUP/961/1/REYES%20LL ANCA%20GENARO%20ALFONSO.pdf

- Reyes, K. (2018). Ejercicio Y Suspensión De La Patria Potestad. (tesis de pregrado, Universidad San pedro).
  - http://repositorio.usanpedro.pe/bitstream/handle/USANPEDRO/11676/Tesis\_61 344.pdf?sequence=1&isAllowed=y
  - Ruiz, D. & Cadenas, C. (s.f). ¿Qué Es Una Política Pública? IUS *Revista jurídica*.

    Universidad Latina de América.

    https://ti.unla.edu.mx/iusunla18/reflexion/QUE%20ES%20UNA%20POLITICA%20PUBLICA%20web.htm
- Silva, R. (2020). Fundamentac ión de la patria potestad en Colombia a partir de la declaración universal de los derechos de los menores en cuanto a la aplicación del interés superior del niño. (Tesis de pregrado, Universidad de la Costa-Colombia). <a href="https://repositorio.cuc.edu.co/handle/11323/6876">https://repositorio.cuc.edu.co/handle/11323/6876</a>.
- Zapata, E. (2019). La pérdida de la patria potestad y el riesgo de desprotección de niños y adolescentes en el Distrito de Tiabaya en la región Arequipa en el año 2019. (Tesis de pregrado, Universidad Autónoma San francisco). <a href="http://repositorio.uasf.edu.pe/handle/UASF/245">http://repositorio.uasf.edu.pe/handle/UASF/245</a>.

38

## **ANEXOS**

## Anexo 01. MATRIZ DE CONSISTENCIA

# TITULO: "ESTADO DE NECESIDAD DEL PROGENITOR COMO EXCEPCIÓN FRENTE A LA SUSPENSIÓN DE LA PATRIA MATRIZ DE CONSISTENCIA DEL PROYECTO DE TESIS POTESTAD POR MENDICIDAD INFANTIL"

AUTOR: Bach. Marcos Alberto Vásquez Vásquez

| IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA:  | FORMULACIÓN DEL PROBLEMA   | PROBLEMA   | MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL   |
|---|--|--|--|
| La mendicidad infantil causada por un estado de necesidad, desafía la norma jurídica.   | ¿Por que se debe establec<br>del progenitor como<br>suspensión de la patria<br>infantil? | ¿Por que se debe establecer el estado de necesidad del progenitor como excepción frente a la suspensión de la patria potestad por mendicidad infantil? | -Suspensión de patria potestad<br>- Mendicidad infantil.<br>- Articulo 75 Código Civil   |
|   | PÓTESIS GENERAL I  | HIPÓTESIS GENERAL DE LA INVESTIGACIÓN:   | THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER. THE   |
| Se debe establecer el estado de necesidad del progenitor como excepción frente a la suspensión de la patria potestad por mendicidad infantil a fin de los progenitores por su condición de vulnerabilidad económica no pierdan la patria potestad ni sean perseguidos por el delito de trata de personas o explotación laboral. | rogenitor como excepción<br>idad económica no pierda                                     | frente a la suspensión de la<br>n la patria potestad ni sean   | necesidad del progenitor como excepción frente a la suspensión de la patria potestad por mendicidad infantil a fin de que on de vulnerabilidad económica no pierdan la patria potestad ni sean perseguidos por el delito de trata de personas o  |
|   | VARIA  | VARIABLES:   |  |
|   | Variable inc   | Variable independiente:<br>Excepción de estado de necesidad del propenitor   | ilor   |
|   | Variable d<br>Suspensión de la pat   | Variable dependiente<br>Suspensión de la patria potestad por mendicidad infantil.  | infantil.  |
| POBLACIÓN:  |  |  | MUESTRA:   |
| En la presente investigación, la población estará compuesta por treinta (30) profesionales especialistas en Derecho de Familia y Derecho Civil.   | npuesta por treinta (30)<br>erecho Civil.  | La muestra para la present<br>expertos en el tema entre e<br>familia, tres fiscales de fan<br>civil y Derecho de familia.                              | La muestra para la presente investigación será (10) diez Profesionales expertos en el tema entre ellos, tres jueces con conocimiento en Derecho de familia, tres fiscales de familia y cuatro abogados especialistas en Derecho civil y Derecho de familia.  |
| SNI   | STRUMENTOS DE REC  | INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS:  |  |
| - Guía de entrevista  |  |  |  |
|   | TRATAMIENTO ESTADÍSTICO:   | ESTADISTICO:   | A STATE OF THE PERSON NAMED AND PASSED AND P |
| Estadística descriptiva.  |  |  |  |
|   | DISEÑO DE LA INVESTIGACION:  | (VESTIGACION:  | THE STATE OF THE PARTY OF THE P |
| Cualitativo   |  |  |  |

| OBSETTIVOS ESPECIFICOS: | <ul> <li>Determinar aspectos relevantes sobre la suspensión de la patria potestad por mendicidad infantil en el Perú.</li> <li>Analizar si son eficaces las políticas públicas implementadas en el Perú que garanticen la protección al niño como a sus progenitores al encontrarse en un estado de necesidad.</li> <li>Proponer la modificación del numeral d, artículo 75 del Código de los niños y adolescentes, con la incorporación como excepción el estado de necesidad del progenitor por mendicidad infantil.</li> </ul> |
|-------------------------|---|
| OBJETIVO GENERAL:       | Establecer el estado de necesidad del progenitor como excepción frente a la suspensión de la patria potestad por mendicidad infantil  |

## Anexo 02. CUADRO DE OPERACIONALIZACION DE VARIABLES

| INSTRUMENTO | se ejecuta<br>endicidad   | de patria   | de patria<br>valorados<br>itor? ¿Por<br>Guía de entrevista  | i que han<br>mitores al   | s públicas<br>niño como<br>estado de  | el niño al<br>ifantil por<br>de niño y  | estado de<br>frente a   |
|-------------|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM        | ¿Cuâles son los aspectos relevantes por la que se ejecuta<br>la suspensión de la patria potestad por mendicidad<br>infantii en el Perú? | ¿Bajo qué criterios se determina la suspensión de patria potestad por mendicidad infantil en el Perú? | ¿Los criterios que determinan la suspensión de patria<br>potestad por mendicidad deberian ser valorados<br>conforme al estado de necesidad del progenitor? ¿Por<br>qué? | ¿Cuáles son las políticas públicas en el Perú que han brindado la protección a niño como a sus progenitores al encontrarse en un estado de necesidad? | ¿Considera usted que son eficaces las políticas públicas en el Perú implementadas para la protección a niño como a sus progenitores al encontrarse en un estado de necesidad? ¿Por qué? | ¿Considera usted que se vulnera el Derecho del niño al suspender la patria potestad por mendicidad infantil por estado de necesidad (inc. d Art. 75 Código de niño y adolescente) | ¿Considera Usted que se debería incorporar el estado de<br>necesidad del progenitor como excepción frente a |
| °N          | -   | 7   | 6   | 4   | vi  | •   | 7   |
| INDICADORES | Aspectos Relevantes   | Generales   | Especificos   | Sociales  |   | Civiles   |   |
| DIMENSIÓN   | Relevancia  |   | Criterios   |   |   | Políticas<br>publicas   |   |
| VARIABLES   |   |   | Variable Dependiente  | Suspension de la parna<br>potestad por<br>mendicidad infantil.  |   |   |   |

## Anexo 03. VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS (Anexo 3 - A)



## UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIÂS POLÍTICAS Escuela profesional de Derecho y Ciencias Políticas

"ESTADO DE NECESIDAD DEL PROGENITOR COMO EXCEPCIÓN FRENTE A LA SUSPENSIÓN DE LA PATRIA POTESTAD FORMATO DE INFORME DE OPINIÓN, EXÁMEN DE CONTENIDO DE LOS INTRUMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN DENOMINADA: POR MENDICIDAD INFANTIL"

Nombres y apellidos del experto: HERIBERTO CARLOS SOLIS DELLADO

provincial DE FLAMIGA DE UTLUBAMBA DEL MINISTERCO PUBLICO - DM DZONAS. Institución en la que trabaja el experto: Fiscolia Autor del instrumento:

PROVINCIAL TITULDE

FISCAL ADJUNTO

Cargo que desempeña:

strumento: MARLOS DLBEATO VASBLUEZ VOSBLUEZ.

## 1.- ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

| CRITERIOS 0-20 21-40 41-60 61-80 | 5 10 15 20 25 30 35 40 45 50 55 60 65 70 75 80 | Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir exento de ambiguedades. | Los items del instrumento permitirán mensurar a las variables; del Estado de necesidad del progenitor como excepción y a la suspensión de la patria potestad por mendicidad infantil. | El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento |
|----------------------------------|--|---|---|--|
| INDICADORES                      |  | CLARIDAD  | OBJETIVIDAD   | ACTUALIDAD   |

## UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS FACULTAD DE DERECHO Y CIENCÍÃS POLÍTICAS Escuela profesional de Derecho y Ciencias Políticas

|   |   | ×  | ×  |  |
|---|---|--|--|--|
|   | ×   |  |  | ×  |
| ļ |   |  |  |  |
| ŀ |   |  |  |  |
| ŀ |   |  |  |  |
|   |   |  |  |  |
| ľ |   |  |  |  |
|   |   |  |  |  |
|   |   |  |  |  |
|   |   |  |  |  |
|   |   |  |  |  |
|   |   |  |  |  |
|   |   |  |  |  |
|   |   |  |  |  |
|   |   |  | -  |  |
|   |   |  |  |  |
|   |   |  |  |  |
|   |   |  |  |  |
|   |   |  |  |  |
|   | Los stems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición operacional y conceptual de las variables, Estado de necesidad del progenitor como excepción y a la suspensión de la patria potestad por mendicidad infantil con las dimensiones e indicadores de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación. | Los items del instrumento expresan<br>suficiencia en cantidad y calidad. | Los ftems del instrumento evidencian ser adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencias inherentes al Estado de necesidad del progenitor como excepción frente a la suspensión de la patria potestad por mendicidad infantil. | La información que se obtendrá, mediante los ítems del instrumento, permitira analizar, describir el Estado de necesidad del progenitor como excepción frente a la suspensión de la patria potestad por mendicidad infantil. |
|   | Los orga con con con con con con con de r con de r con  | Los  |  | La i<br>medi<br>perm<br>Estax<br>comc<br>suspx<br>menc   |
|   | ORGANIZACIÓN  | SUFICIENCIA  | INTENCIONALIDAD  | CONSISTENCIA   |



## UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIÁS POLÍTICAS Escuela profesional de Derecho y Ciencias Políticas

| COHERENCIA coherencia entre la variable, dimensiones e indicadores: Estado de necesidad del progenitor como excepción y la suspensión de la patria potestad por mendicidad infantil. | METODOLOGIA Los procedimientos insertados en el instrumento responden al propósito de la investigación. |
|--|---|
|--|---|

| II. OPINION DE APLICABILIDAD: |   |   |
|-------------------------------|---|---|
| Los indicapones y Los         | LOS INDICADORES Y LOS CRITERIOS DE ESTE INSTRUMENTO REUNE LOS CONDICIONES | LOS CONDICIONES                         |
| Pour SER Afterno              | PORS SER Afterno AL MENGION OF THERESE THERE IS DE NEVESTIGATION          | 70                                      |
|                               |   | *************************************** |
|                               |   |   |
|                               |   |   |
| PROMEDIO DE VALLORACIÓN:      | 880   | LIGAR V FECHA: 01 06, 2022              |
|                               |   |   |





# UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIÁS POLÍTICAS

Escuela profesional de Derecho y Ciencias Políticas

# "ESTADO DE NECESIDAD DEL PROGENITOR COMO EXCEPCIÓN FRENTE A LA SUSPENSIÓN DE LA PATRIA POTESTAD FORMATO DE INFORME DE OPINIÓN, EXÁMEN DE CONTENIDO DE LOS INTRUMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN DENOMINADA: POR MENDICIDAD INFANTIL"

Nombres y apellidos del experto: JAVIER FRANCISCO POJOS CANCAHUBLA

FISCAL PROVINCIAL TILLIAR Cargo que desempeña:

Institución en la que trabaja el experto: FISCOLID PROVINCIOL DE FOUNTIA DE UTURBAMBA

MORCOS DIBERTO VOSBUEZ UDIBLUEZ Autor del instrumento:

## L- ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

| INDICADORES | CRITERIOS   | ā | EFIC<br>0-5 | DEFICIENTE<br>0-20 | E | 2    | REGULAR<br>21-40 | AR. |   | ш.    | BUENA<br>41-60 |    |    | MUY<br>6 | MUY BUENA<br>61-80 | N.A | ш  | EXCELENTE<br>81-100 | SE-100 | Ξ  |
|-------------|---|---|-------------|--------------------|---|------|------------------|-----|---|-------|----------------|----|----|----------|--------------------|-----|----|---------------------|--------|----|
|             |   | m | 10          | 10 15 20           | - | 25 3 | 30 35 40         | 4   | 0 | 45 50 | SS             | 09 | 99 | 92       | 70 75              | 80  | 88 | 8                   | 95 100 | 10 |
| CLARIDAD    | Los items están formulados con<br>lenguaje apropiado, es decir exento<br>de ambigüedades.   |   |             |                    |   |      |                  |     |   |       |                | ×  |    |          |                    |     |    |                     |        |    |
| OBJETIVIDAD | Los items del instrumento permitirán mensurar a las variables; del Estado de necesidad del progenitor como excepción y a la suspensión de la patria potestad por mendicidad infantil. |   |             |                    |   |      |                  |     |   |       |                | X  |    |          |                    |     |    |                     |        |    |
| ACTUALIDAD  | El instrumento evidencia vigencia<br>acorde con el conocimiento<br>científico y tecnológico   |   |             |                    |   |      |                  |     |   |       |                |    | X  |          |                    |     |    |                     |        |    |

## 93 (td

## UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS FACULTAD DE DERECHO Y CIENCÍÀS POLÍTICAS Escuela profesional de Derecho y Ciencias Políticas

|                 | Los items del instrumento traducen   |
|-----------------|--|
| ORGANIZACIÓN    | organicidad lógica en concordancia con la definición operacional y conceptual de las variables, Estado de necesidad del progenitor como excepción y a la suspensión de la patria potestad por mendicidad infantil con las dimensiones e indicadores de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación. |
| SUFICIENCIA     | Los frems del instrumento expresan suficiencia en cantidad y calidad.  |
| INTENCIONALIDAD | Los Items del instrumento evidencian ser adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencias inherentes al Estado de necesidad del progenitor como excepción frente a la suspensión de la patria potestad por mendicidad infantil.   |
| CONSISTENCIA    | La información que se obtendrá, mediante los items del instrumento, permitirà analizar, describir el Estado de necesidad del progenitor como excepción frente a la suspensión de la patria potestad por mendicidad infantil.   |



## UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS FACULTAD DE DERECHO Y CIENCÍÁS POLÍTICAS Escuela profesional de Derecho y Ciencias Políticas

| COHERENCIA  | Los items del instrumento expresan coherencia entre la variable, dimensiones e indicadores: Estado de necesidad del progenitor como excepción y la suspensión de la patria potestad por mendicidad infantil . |  |
|-------------|---|--|
| METODOLOGIA | Los procedimientos insertados en el instrumento responden al propósito de la investigación.   |  |

|                               |   |   | / | LUGAR Y FECHA: Betwee knowek, O.M. O. & A022 |
|-------------------------------|---|---|---|--|
|                               | *************************************** |   |   | LUGAR Y FECHA: Ze                            |
| II. OPINION DE APLICABILIDAD: |   | / |   | PROMEDIO DE VALLORACIÓN:                     |
| II. OPINION                   |   |   |   | PROMEDIO                                     |

on 41 47 Firms



# UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS FACULTAD DE DERECHO Y CIENCÍAS POLÍTICAS

Escuela profesional de Derecho y Ciencias Políticas

"ESTADO DE NECESIDAD DEL PROGENITOR COMO EXCEPCIÓN FRENTE A LA SUSPENSIÓN DE LA PATRIA POTESTAD FORMATO DE INFORME DE OPINIÓN, EXÁMEN DE CONTENIDO DE LOS INTRUMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN DENOMINADA:

POR MENDICIDAD INFANTIL" Nombres y apellidos del experto: Dr. Rober Rafael Campos

Fiscal Adjunto Provincial Titular Cargo que desempeña:

Institución en la que trabaja el experto: Fiscalia Provincial civil y Familia de Bagua chel Ministerio Publico- Amazonas

Marcos Alberto Vasquez Vasquez Autor del instrumento:

## L- ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

| INDICADORES | CRITERIOS   | Q | EFIC    | DEFICIENTE<br>0-20 | EI . | ~  | REGULAR<br>21-40 | LAR |    | BUENA<br>41-60 | Y o |    | MC   | Y BUE<br>61-80 | MUY BUENA<br>61-80 |   | EXC      | EXCELENTE<br>81-100 | E   |
|-------------|---|---|---------|--------------------|------|----|------------------|-----|----|----------------|-----|----|------|----------------|--------------------|---|----------|---------------------|-----|
|             |   | w | 5 10 15 | 15                 | 20   | 25 | 30 35 40         | 38  | 45 | 90             | 55  | 99 | 1 29 | 77             | 70 75 80           | _ | 85 90 95 | 95                  | 100 |
| CLARIDAD    | Los items están formulados con<br>lenguaje apropiado, es decir exento<br>de ambiguedades.   |   |         |                    |      |    |                  |     |    | -              |     | _  | -    |                |                    | - |          |                     | 7   |
| OBJETIVIDAD | Los items del instrumento permitirán mensurar a las variables; del Estado de necesidad del progenitor como excepción y a la suspensión de la patria potestad por mendicidad infantil. |   |         |                    |      |    |                  |     |    |                |     |    |      |                | X                  |   |          |                     |     |
| ACTUALIDAD  | El instrumento evidencia vigencia<br>acorde con el conocimiento<br>científico y tecnológico   |   |         |                    |      |    |                  |     |    |                |     |    |      | -              |                    | _ | -        |                     | X   |

## ON IN

## UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIÁS POLÍTICAS Escuela profesional de Derecho y Ciencias Políticas

|   | G.   | s d d s  | a, sell as or  |
|---|--|--|--|
| Los items del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición operacional y conceptual de las variables, Estado de necesidad del progenitor como excepción y a la suspensión de la patria potestad por mendicidad infantil con las dimensiones e indicadores de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación. | Los items del instrumento expresan<br>suficiencia en cantidad y calidad. | Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencias inherentes al Estado de necesidad del progenitor como excepción frente a la suspensión de la patria potestad por mendicidad infantil. | La información que se obtendrá, mediante los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir el Estado de necesidad del progenitor como excepción frente a la suspensión de la patria potestad por mendicidad infantil. |
| ORGANIZACIÓN  | SUFICIENCIA  | INTENCIONALIDAD  | CONSISTENCIA   |



## UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIÁS POLÍTICAS Escuela profesional de Derecho y Ciencias Políticas

|                               | Indicadates y arteries emelosades Paris el estrate de la Premite tessa treme las | et un stretto de Investigaato en est canto ele derecho de Familia les lo | traci be.                  |   | 800 A 1 1 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 |
|-------------------------------|--|--|----------------------------|---|---|
|                               | Privos emp   | redito de  | 30 OF                      | - | 865   |
| II. OPINION DE APLICABILIDAD: | haliadores y Orit  | Caracteristina etc cm. st  | 14* Romenda 3V 98.Ucacı'nn |   | PROMEDIO DE VALLORACIÓN: 865                  |

Firma
DNI 18072649
Teléf. 949672255

## Anexo 04

## **INSTRUMENTOS**

(Anexo 4 - A)





## "ESTADO DE NECESIDAD DEL PROGENITOR COMO EXCEPCIÓN FRENTE A LA SUSPENSIÓN DE LA PATRIA POTESTAD POR MENDICIDAD INFANTIL" Nombres y Apellidos del Especialista HENTESMO CAN 65 folio 0516000 Institución a la que pertenece Fiscalia Civil y de Familia de Utubamba MINISTEN O POPOS. 1. Para que diga: ¿Cuáles son los aspectos relevantes por la que se ejecuta la suspensión de la patria potestad por mendicidad infantil en el Perú? para proteger y garantizar el Sienestar del Nis, niña y edels centre. 2. Para que diga usted ¿Bajo qué criterios se determina la suspensión de patria potestad por mendicidad infantil en 3. Para que diga: ¿Los criterios que determinan la suspensión de patria potestad por mendicidad deberian ser valorados conforme al estado de necesidad del progenitor? ¿Por qué? Para que diga usted: ¿Cuáles son las políticas públicas en el Perú que han brindado la protección al niño como a sus progenitores al encontrarse en un estado de necesidad? Para que diga usted: ¿Considera usted que son eficaces las políticas públicas en el Perú implementadas para la protección al niño como a sus progenitores al encontrarse en un estado de necesidad? ¿Por qué? Construction of the property of the property of the state of the property of the state of the property of the state of the

| 6. | Para que diga: ¿Considera usted que se vulnera el Derecho del niño al suspender la patria potestad por mendicidad infantil por estado de necesidad (inc. d Art. 75 Código de los niños y adolescentes)?  | 1          |
|----|--|------------|
|    | printme To be welled it to for the forte spector of all win from the state of protocols of the series of the serie | 421<br>421 |
| 7. | Para que diga: ¿Considera usted que se debería incorporar el estado de necesidad del progenitor como excepción frente a la suspensión de la patria potestad por mendicidad infantil?   |            |
|    | leve people it from no software sexual de nome en son a como por estatute la mentiga preso oum programme de la como de la |            |
|    |  |            |
|    |  |            |
|    |  |            |
|    |  |            |
|    |  |            |
|    |  |            |
|    |  |            |
|    |  |            |
|    |  |            |
|    |  |            |
|    |  |            |
|    |  |            |
|    |  |            |
|    |  |            |
|    |  |            |
|    |  |            |
|    |  |            |
|    |  |            |
|    |  |            |
|    |  |            |
|    |  |            |
|    |  |            |
|    |  |            |
|    |  |            |
|    |  |            |
|    |  |            |





## "ESTADO DE NECESIDAD DEL PROGENITOR COMO EXCEPCIÓN FRENTE A LA SUSPENSIÓN DE LA PATRIA POTESTAD POR MENDICIDAD INFANTIL"

|  | ENTREVISTA   |
|--|--|
| The state of the s | Guerra   |
| restitución a la que pertenece Findly  | CO Civil y de Familie de Bagua Fecha 17-06-2   |
| mendicidad infantil en el Perú?  | sectos relevantes por la que se ejecuta la suspensión de la patria potestad por  |
|  | erios se determina la suspensión de patria potestad por mendicidad infantil en   |
| valorados conforme al estado de no como de la como de la como de la como de la como como como como como como como com  | determinan la suspensión de patria potestad por mendicidad deberían ser eccsidad del progenitor? ¿Por qué?  10 10105 CONTENUOS CON 141 MV/Mes.  10 105 Mas Si Dollan - Fonces Con 160 Mas Contenuos Con 160 Mas Contenuos Con 160 Mas Contenuos Con 160 Mas Contenuos Cont |
| 4. Para que diga usted: ¿Cuâles son la sus progenitores al encontrarse en puedo de la contrarse  | as políticas públicas en el Perú que han brindado la protección al niño como a un estado de necesidad?  Alla de la constanta de podo ha groado  Corro el Trabit, CETI, Aria de podo, como a su estado de necesidad?  Corro el Trabit, CETI, Aria de podo, como a majores que de la como a podo dela como a podo de la como a podo de la como a podo de la como a p |
| 5. Para que diga usted: ¿Considera us protección al niño como a sus prog   | sted que son eficaces las políticas públicas en el Perú implementadas para la genitores al encontrarse en un estado de necesidad? ¡Por qué?  ANO DEPARADO MAS MONICAS DO CAJOS Y  POR ROS ROST LAS HOCOS GILLOCOS ADO CAJOS Y  PROPOSOS DE SUCIALISTAS POR EZA NO  EL ESTE COO PUESCIO CALIGNAS CALACIOS  EL ESTE COO PUESCIO CALIGNAS CALACIOS  |

| 6. | Para que diga: ¿Considera usted que se vulnera el Derecho del niño al suspender la patria potestad por mendicidad infantil por estado de necesidad (inc. d Art. 75 Código de los niños y adolescentes)?  |
|----|--|
|    | No al contrario 60 le astassa dendo una espertente par tenas una una discorpete en donde producto della se proto).   |
| 7. | Para que diga: ¿Considera usted que se debería incorporar el estado de necesidad del progenitor como excepción frente a la suspensión de la patria potestad por mendicidad infantil?   |
|    | Considere gip no, mes sien el al fucto dese binder appres y pospección e des epostandedes laterales estables estables estables de proceso supersur e recordo estables alfado de necessidad.  |
|    | a production of the contract o |
|    | A Street of the Principle of the Princip |
|    |  |
|    |  |
|    |  |
|    |  |
|    |  |
|    | "I have so are all wines due agreets a sun   |
|    |  |
|    |  |
|    |  |
|    |  |
|    | THE STATE OF THE PROPERTY OF THE MILES   |
|    | the second of th |
|    | THE REAL PROPERTY OF THE PROPE |
|    |  |
|    | Charte of children in the state of the Comme   |
|    | The solution and the self of the self and the factor   |
| ġ. | The state of the second of the |
|    | the second of th |
|    |  |
|    |  |
|    |  |





## "ESTADO DE NECESIDAD DEL PROGENITOR COMO EXCEPCIÓN FRENTE A LA SUSPENSIÓN DE LA PATRIA POTESTAD POR MENDICIDAD INFANTIL"

## ENTREVISTA

| Nomb         | res y Apellidos del Especialista<br>Lindaura Alexandria Peres  |
|--------------|--|
| nstitu<br>M) | ción a la que pertenece Finalia Civil y de Familia de Bagua<br>nisterio estatio - Amazoros Fecha: *0106/2020   |
| 1.           | Para que diga: ¿Cuáles son los aspectos relevantes por la que se ejecuta la suspensión de la patria potestad por mendicidad infantil en el Perú?   |
|              | Lesson of years of comments of comments of   |
|              |  |
| 2.           | Para que diga usted ¿Bajo qué criterios se determina la suspensión de patria potestad por mendicidad infantil en el Perú?  |
|              | Pa la hogories del mora el activo que acarra ela proprio de la como de mora de la como de mora de la como dela como de la |
| 3,           | Para que diga: ¿Los criterios que determinan la suspensión de patria potestad por mendicidad deberían ser valorados conforme al estado de necesidad del progenitor? ¿Por qué?  |
|              | and the second of the second o |
|              | ***************************************  |
| 4.           | Para que diga usted: ¿Cuáles son las políticas públicas en el Perú que han brindado la protección al niño como a sus progenitores al encontrarse en un estado de necesidad?  |
|              | by the copy to all the BIF igner to in excelled the copy to other the copy of  |
| 5.           | Para que diga usted: ¿Considera usted que son eficaces las políticas públicas en el Perú implementadas para la protección al niño como a sus progenitores al encontrarse en un estado de necesidad? ¿Por qué?  |
|              | extract constraints of the contract of the con |

| 6. | Para que diga: ¿Considera usted que se vulnera el Derecho del niño al suspender la patria potestad por mendicidad infantil por estado de necesidad (inc. d Art. 75 Código de los niños y adolescentes)?  |
|----|--|
|    | abodo co capad es catal as up appear   |
|    | the state of the s |
|    |  |
| 7. | Para que diga: ¿Considera usted que se debería incorporar el estado de necesidad del progenitor como excepción frente a la suspensión de la patria potestad por mendicidad infantil?   |
|    | colection of and and added   |
|    |  |
|    |  |
|    |  |
|    |  |
|    |  |
|    |  |
|    |  |
|    |  |
|    |  |
|    |  |
|    |  |
|    |  |
|    |  |
|    |  |
|    |  |
|    |  |
|    |  |
|    |  |
|    |  |
|    |  |
|    |  |
|    |  |
|    | a term with the following of electrical and reprint to be problem, with the order of the edition of the following reprint.   |
|    |  |
|    |  |
|    |  |
|    |  |
|    |  |
|    |  |
|    |  |
|    |  |
|    |  |
|    |  |
|    |  |
|    |  |
|    |  |





## "ESTADO DE NECESIDAD DEL PROGENITOR COMO EXCEPCIÓN FRENTE A LA SUSPENSIÓN DE LA PATRIA POTESTAD POR MENDICIDAD INFANTIL"

| ENTREVISTA   |     |
|--|-----|
| Nombres y Apellitos del Especialista Montezo Pannos  |     |
| Institución a la que pertenece  ABOGADO · Estudio furidio "Montega" Focha 24/66/22   |     |
| 1. Para que diga: ¿Cuáles son los aspectos relevantes por la que se ejecuta la suspensión de la patria potestad por mendicidad infantil en el Perú? Locator Fisico o mentalmente. Por negavacion por maltratar Fisico o mentalmente. Por negavacion prestar alimentos. Por sepavacion o divorcio de les padres.  |     |
| 2. Para que diga usted Bajo qué criterios se determina la suspensión de patria potestad por mendicidad infantil en el Perú? La Petriu, rotestad se suspende por Menaccidad Infantil. Cuando tiene Comportamientos violentos. Por respondencia en casos de privação no por hacer la trabajar dande no esta permitido  |     |
| 3. Para que diga: ¿Los criterios que determinan la suspensión de patria potestad por mendicidad deberían ser valorados conforme al estado de necesidad del progenitor? ¡Por qué?   — Não haya materialo cantra ul mão o adolesante  — Ulola cuan con 1721 202 Desectos all miso a de tente   |     |
| 4. Para que diga usted: ¿Cuáles son las políticas públicas en el Perú que han brindado la protección al niño como a sus progenitores al encontrarse en un estado de necesidad?  La deponsión de Handespal del mão y adolecente (Deouve Decreto de La desponsión de La | la) |
| 5. Para que diga usted: ¿Considera usted que son eficaces las políticas públicas en el Perú implementadas para la protección al niño como a sus progenitores al encontrarse en un estado de necesidad? ¿Por qué?  20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 2   |     |

| 6.  | Para que diga: ¿Considera usted que se vulnera el Derecho del niño al suspender la patria potestad por mendicidad infantil por estado de necesidad (inc. d Art. 75 Código de los niños y adolescentes)?  |
|-----|--|
|     | No, se un luera el Derecho, que se<br>esta dando el cuidado, contra los<br>abusos y desatención, por lo que si<br>sedide susponter.  |
| 7.  | Para que diga: ¿Considera usted que se debería incorporar el estado de necesidad del progenitor como excepción frente a la suspensión de la patria potestad por mendicidad infantil?  Se dese prevale car los acuerros previos de las progenitores lo cual se la berra day lo el menor al progenitor no agresavo.  |
|     | The state of the s |
|     | Language of the me of the contract of the stand rag of   |
|     | the John of the Land of the La |
| ar- | and stress and a stress of the language of the same of |





## "ESTADO DE NECESIDAD DEL PROGENITOR COMO EXCEPCIÓN FRENTE A LA SUSPENSIÓN DE LA PATRIA POTESTAD POR MENDICIDAD INFANTIL"

## ENTREVISTA

|       | es y Apellidos del Especialista<br>var Nilder Ordones Gonzáles   |
|-------|--|
| Es lu | ión a la que perienece Lio Sucidico "ORDONES ABOGADOS" ADESORIA Y CONSULTORÍA Fecha: 24-06-2   |
|       | Para que diga: ¿Cuáles son los aspectos relevantes por la que se ejecuta la suspensión de la patria potestad por mendicidad infantil en el Perú?  Los es pectos mas xelevan des son:  (a El abandana de los padres (marra y papa)  (a falta de infancis en produçes a los menores de edad.  (a falta de superida ción para su padres.  (a falta de superida ción para su padres.   |
| 2.    | Para que diga usted Bajo qué criterios se determina la suspensión de patria potestad por mendicidad infantil en el Perú?  La Tuspensión de la patria potestad le dicta un Juez  y considerames bajo les sata criterios  - Desprotacción de los manores  - Eminante peligro de supervisión de les manores  - Conferme tambian le establece IDS informa Isoció sconomicos  |
| 3.    | Para que diga: ¿Los criterios que determinan la suspensión de patria potestad por mendicidad deberían ser valorados conforme al estado de necesidad del progenitor? ¿Por qué? .  Considero que sí debo que cada es diversa distinto en don con con con con con con de la manax tembian es dintinto estado estado de la manax tembian es dintinto estado estado de la manación se analiza las necesidos de manación para serjantes la relación por la manación para serjantes la relación por la manación por la manación para serjantes la relación por la manación por la man |
| 4.    | Para que diga usted: ¿Cuáles son las políticas públicas en el Perú que han brindado la protección al niño como a sus progenitores al encontrarse en un estado de pecesidad?  Consideramos que muy al margen de muy pocos políticas mo se anforga en la validad o el personal que oche estado esta se anforga en la validad o el personal que oche estado esta se literatura poco lo esta por lo que consideramos que hay mucho par impelantamente.   |
| 5.    | Para que diga usted: ¿Considera usted que son eficaces las políticas públicas en el Perú implementadas para la protección al niño como a sus progenitores al encontrarse en un estado de necesidad? ¿Por qué? Como la pregunta 4 existan para no hay capacido de implementadas para la manda de circular no hay capacido de implementadas para la manda de circular no hay capacido de complementadas para la superiorio de la manda de complementadas para la complementada para la compl |

| 6. | Para que diga: ¿Considera usted que se vulnera el Derecho del niño al suspender la patria potestad por mendicidad infantil por estado de necesidad (inc. d Art. 75 Código de los niños y adolescentes)?  |
|----|--|
|    | Definitivamente no se un nora ya que si him es ciudo la potesia potestad es un desecto inherente a la padres este no es absolute ya que sadebe suspenter tal y como la establece la progunta salo esta se suspende per rozona mai que Justificados |
| 7. | Para que diga: ¿Considera usted que se debería incorporar el estado de necesidad del progenitor como excepción frente a la suspensión de la patria potestad por mendicidad infantil?   |
|    | Considerarnes que el esdado del prosenitor debe ser evaluado no como excepción sino como una resta o como una custal pora euspender la patria patestad simere y cuando tora política este exienteda a eretases es los                              |
|    | menores de edad.   |





## "ESTADO DE NECESIDAD DEL PROGENITOR COMO EXCEPCIÓN FRENTE A LA SUSPENSIÓN DE LA PATRIA POTESTAD POR MENDICIDAD INFANTIL"

## ENTREVISTA Nombres y Apellidos del Especialista Para que diga: ¿Cuáles son los aspectos relevantes por la que se ejecuta la suspensión de la patria potestad por mendicidad infantil en el Perú? Porque las nitias, nitios y adolescentes que mendigan estan expuestos a maltretos, Tratade personas, explotación laboral, explotación se mud entre otros motivo por el cual constituye unode los supuestos de suspensión de la Patra potestad conforme al inc. de del Ant. IS del C.N.A. AT463 co 2. Para que diga usted ¿Bajo qué criterios se determina la suspensión de patria potestad por mendicidad infantil en Que las consales que dan lugar a la suspensión, ....infantil..... 3. Para que diga: ¿Los criterios que determinan la suspensión de patria potestad por mendicidad deberían ser valorados conforme al estado de necesidad del progenitor? ¿Por qué? Se dan casos enque las madresy/o padres que se encuentran desempleadas y no trenen otra operón que dedecarse a la mendicidad en companica de sus hijos, por la que cada caco debería sen analizado de manera particular. Para que diga usted: ¿Cuáles son las políticas públicas en el Perú que han brindado la protección al niño como a sus progenitores al encontrarse en un estado de necesidad? campañas de información a la población acercade programas e información a la población acercade was de los niñosniños y adolesce tes. 5. Para que diga usted: ¿Considera usted que son eficaces las políticas públicas en el Perú implementadas para la

protección al niño como a sus progenitores al encontrarse en un estado de necesidad? ¿Por qué?

Considero que no son efectivos, puesto que no se opresa resultos positivos,

| 6. | Para que diga: ¿Considera usted que se vulnera el Derecho del niño al suspender la patria potestad por mendicidad infantil por estado de necesidad (inc. d Art. 75 Código de los niños y adolescentes)? |
|----|---|
|    | St. cuando las padres carecen de ingresos econó-<br>mues y la unio que les quedo les traca<br>mendigan junto a sus hijos para obtenes algo<br>de comida y subsustir                                     |
| 7. | Para que diga: ¿Considera usted que se debería incorporar el estado de necesidad del progenitor como excepción frente a la suspensión de la patria potestad por mendicidad infantil?                    |
|    | Si padría ser una excepción, puesto que esta<br>situración de necesidad no dibería ser motivo de<br>suspensión de la patría petestad por carecer los<br>padres de recursos económicos.                  |





## "ESTADO DE NECESIDAD DEL PROGENITOR COMO EXCEPCIÓN FRENTE A LA SUSPENSIÓN DE LA PATRIA POTESTAD POR MENDICIDAD INFANTIL"

|    | ENTREVISTA   |
|----|--|
|    | res y Apellidos del Especialista<br>SE MANUEL IPANAQUE SANCHEZ   |
|    | ción a la que pertenece<br>EL Jud I CIAL - Jué ? DE PAZ LETRADO DE BAGUA Fecha 28-06-2022  |
| 1. | Para que diga: ¿Cuáles son los aspectos relevantes por la que se ejecuta la suspensión de la patria potestad por mendicidad infantil en el Perú?  La relacidad infantil en el Perú?  La relacidad infantil se Bacceletra de finida en el leglaculato de la ley N° 20150 - 61 contra la trata de persones y el trafica ilicito de la laborates dos Sepusitos del reglaciones y el traficio de la laborates de sistema de selle y la relaciona de selle y la maucción a la mendicidad infantil, delaceria, exportación les calle y la maucción a la mendicidad infantil, delaceria, exportación les calle y la maucción a la mendicidad infantil, delaceria, exportación les calles.   |
| 2. | Para que diga usted ¿Bajo qué criterios se determina la suspensión de patria potestad por mendicidad infantil en el Perú?  Por la interdicción del ladre o de la madre originada en carsal de naturalesa exist, for autencia judicial declarada del ladre o de la madre. Su hallan impedidos de necho pana ejercenta.  |
| 3. | Para que diga: ¿Los criterios que determinan la suspensión de patria potestad por mendicidad deberían ser valorados conforme al estado de necesidad del progenitor? ¿Por qué?  En reclidad lo que debe de presalecen es proteger la integridad describado de presalecen es proteger la integridad describado de presalecen es proteger la integridad describado de versa de |
| 4. | Para que diga usted: ¿Cuáles son las políticas públicas en el Perú que han brindado la protección al niño como a sus progenitores al encontrarse en un estado de necesidad?  El Estado de rueno fiend en estado de necesidad?  Le Estado de rueno fiend en estado de necesidad?  Le Estado de rueno fiend en estado de necesidad?  Le Estado de rueno fiend en estado de necesidad?  Le Estado de rueno fiende de la Ministerio de la Ruen y Palacia de Nulver de la Ruen y Palacia de Nulver de la Ruen de Servicio de la Ruen de Para de Servicio de la Ruen de Servicio de la Ruen de Servicio de la Ruen de Para de Servicio de la Ruen de Servicio de Servicio de la Ruen de Servicio d |
| 5. | Para que diga usted: ¿Considera usted que son eficaces las políticas públicas en el Perú implementadas para la protección al niño como a sus progenitores al encontrarse en un estado de necesidad? ¿Por qué?  Considero que es Mecelario forto lecho la demuna por les la instancia limes cercana la población, esta como les mas instancia limes. Cercana a la población, esta como les mas indones. Para destreban de presidentes, sin limbora a la presidentes. Sin limbora a la presidentes de pr |

| 6. | Para que diga: ¿Considera usted que se vulnera el Derecho del niño al suspender la patria potestad por mendicidad infantil por estado de necesidad (inc. d Art. 75 Código de los niños y adolescentes)?  |
|----|--|
|    | No, ja que la establecida en el incisa de del det 75°,<br>busca que la menaren no sean victimas de actor<br>de mindicidad y que tengan una sida productiva   |
|    | de mindicidad y que tragon una sida productiva<br>Sin cala da adas de vaparea que designen a   |
| 7. | Para que diga: ¿Considera usted que se debería incorporar el estado de necesidad del progenitor como excepción frente a la suspensión de la patria potestad por mendicidad infantil?   |
|    | considera que uo es necesario ya que la que prima es el interes superior del niño y sel dobler cente frante a los actos de vulhenquiona e integridad de frante   |
|    | ug la D.   |
|    |  |
|    |  |
|    |  |
|    |  |
|    |  |
|    |  |
|    | the production of the solution of the solution of the  |
|    | reliance in the state of the st |
|    |  |
|    |  |
|    |  |
|    |  |
|    |  |
|    |  |
|    |  |
|    |  |